



## [ S U M A R I O ]

### I DISPOSICIONES GENERALES

#### Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

**Desarrollo rural.** Orden de 5 de noviembre de 2008 por la que se modifica la Orden de 24 de mayo de 2007 por la que se establece la convocatoria pública para la selección de Grupos de Acción Local que gestionarán programas comarcales de desarrollo rural en el periodo 2007-2013 ..... 29767

### II AUTORIDADES Y PERSONAL

#### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Administración Pública y Hacienda

**Lista de espera.** Orden de 24 de octubre de 2008 por la que se constituyen listas de espera en varias Categorías/Especialidades del Grupo I de personal laboral, correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006 ..... 29769



**Lista de espera.** Orden de 24 de octubre de 2008 por la que se constituyen listas de espera en varias Categorías/Especialidades del Grupo III de personal laboral, correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006 ..... **29772**

**Lista de espera.** Orden de 24 de octubre de 2008 por la que se constituyen listas de espera en varias Categorías/Especialidades del Grupo IV de personal laboral, correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006 ..... **29774**

**Lista de espera.** Orden de 24 de octubre de 2008 por la que se constituyen listas de espera en varias Especialidades de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006 ..... **29777**

**Lista de espera.** Orden de 24 de octubre de 2008 por la que se constituyen listas de espera en varias Especialidades de personal funcionario del Cuerpo Técnico, correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006 ..... **29780**

**Lista de espera.** Orden de 24 de octubre de 2008 por la que se constituye lista de espera de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria, correspondiente a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de febrero de 2007 ..... **29783**

**Personal laboral. Pruebas selectivas.** Corrección de errores a la Resolución de 6 de octubre de 2008, del Consejero, sobre convocatoria para la contratación laboral temporal de nueve Licenciados en Economía en la Consejería de Administración Pública y Hacienda, con ubicación en Mérida ..... **29785**

### III OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Administración Pública y Hacienda

**Convenios.** Resolución de 27 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura para la realización de funciones por el Comité Asesor para la Hormona de Crecimiento, para 2008 ..... **29786**

#### Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

**Instalaciones eléctricas.** Resolución de 10 de octubre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8135 ..... **29790**

**Impacto ambiental.** Resolución de 16 de octubre de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "La Piñuela", n.º 00894-00, en el término municipal de Mérida ..... **29792**

**Plan Renove.** Resolución de 29 de octubre de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, por la que se da publicidad a la relación de ayudas para la ejecución del Plan Renove de Electrodomésticos en Extremadura ..... **29802**



## Consejería de Educación

**Formación Profesional. Premios.** Resolución de 23 de octubre de 2008, de la Consejera, por la que se conceden los premios extraordinarios de finalización de estudios de Formación Profesional correspondientes al curso 2007/2008 ..... 29804

### V

## ANUNCIOS

## Consejería de Administración Pública y Hacienda

**Adjudicación.** Resolución de 29 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Realización de controles financieros a determinadas sociedades participadas por la Junta de Extremadura y otros entes públicos". Expte.: SE-29/08 ..... 29806

## Consejería de Fomento

**Contratación.** Resolución de 17 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de las obras de "Cubierta tipo de aparcamientos en el Centro Regional de Transportes, zonas A y C, en Mérida". Expte.: OBR0409109 ..... 29807

**Información pública.** Anuncio de 30 de septiembre de 2008 sobre ampliación de planta de transformados de fruta y hortalizas. Situación: parcelas 225 y 226 del polígono 549. Promotor: Fruláctea Caval, S.L., en Valdelacalzada ..... 29809

## Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

**Adjudicación.** Resolución de 27 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Rehabilitación y eliminación de riesgos en las labores mineras abandonadas en el área de Garrovillas y Abadía". Expte.: 08O1012FD044 ..... 29810

**Instalaciones eléctricas.** Anuncio de 23 de septiembre de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-000084-017096 ..... 29811

## Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

**Notificaciones.** Anuncio de 2 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º DE/CC0013/07 ..... 29812

**Notificaciones.** Anuncio de 6 de octubre de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia en relación a la declaración de datos para su inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias correspondiente al expediente n.º 340009 ..... 29813



**Notificaciones.** Anuncio de 6 de octubre de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia en relación a la declaración de datos para su inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias correspondiente al expediente n.º 650087 ..... **29814**

**Notificaciones.** Anuncio de 9 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución de desistimiento en relación a la solicitud de actualización de datos en el Registro de Explotaciones Agrarias correspondiente al expediente n.º 130018 ..... **29815**

**Notificaciones.** Anuncio de 9 de octubre de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia en relación a la declaración de datos para su inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias correspondiente al expediente n.º 480001 ..... **29816**

**Notificaciones.** Anuncio de 9 de octubre de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia en relación a la declaración de datos para su inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias correspondiente al expediente n.º 980263 ..... **29816**

**Notificaciones.** Anuncio de 10 de octubre de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia en relación a la declaración de datos para su inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias correspondiente al expediente n.º 060037 ..... **29817**

**Notificaciones.** Anuncio de 10 de octubre de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia en relación a la declaración de datos para su inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias correspondiente al expediente n.º 980378 ..... **29818**

**Notificaciones.** Anuncio de 10 de octubre de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia en relación a la declaración de datos para su inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias correspondiente al expediente n.º 060081 ..... **29818**

**Vías pecuarias.** Anuncio de 23 de octubre de 2008 sobre exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel de Merinas", en el término municipal de Logrosán ..... **29819**

## **Consejería de Igualdad y Empleo**

**Notificaciones.** Edicto de 9 de octubre de 2008 sobre notificación de propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social n.º SH-I62008000102389 ..... **29821**

## **Consejería de Cultura y Turismo**

**Contratación.** Resolución de 31 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se anula el proceso de licitación, convocado por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Mobiliario, lencería, menaje e iluminación de seis bungalows, en el Campamento de Valencia de Alcántara". Expte.: RI084ME02010 ..... **29822**

**Contratación.** Resolución de 31 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se anula el proceso de licitación, convocado por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Dos máquinas de digitalización de documentos para los archivos históricos de Cáceres y Badajoz". Expte.: RI082AR02044 ..... **29822**



## **Servicio Extremeño de Salud**

**Contratación.** Resolución de 24 de octubre de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Reactivos para determinación de gases en sangre". Expte.: CS/015508/PA ..... **29823**

## **Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes**

**Normas subsidiarias.** Edicto de 17 de octubre de 2008 sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal ..... **29824**

## **Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera**

**Normas subsidiarias.** Edicto de 7 de octubre de 2008 sobre aprobación inicial del desarrollo de la UA-21 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal ..... **29825**

**Urbanismo.** Edicto de 8 de octubre de 2008 sobre aprobación inicial de la alteración de la calificación jurídica del bien inmueble municipal de dominio público ..... **29825**

## **Centro de Estudios Socioeconómicos de Extremadura**

**Adjudicación.** Anuncio de 17 de octubre de 2008 por el que se hace pública la adjudicación de varios concursos, financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) ..... **29826**

**Adjudicación.** Anuncio de 20 de octubre de 2008 por el que se hace pública la adjudicación de varios concursos, financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) ..... **29827**

## **Particulares**

**Extravíos.** Anuncio de 27 de octubre de 2008 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. Calixto José Toro Santiago ..... **29829**



## I DISPOSICIONES GENERALES

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ORDEN de 5 de noviembre de 2008 por la que se modifica la Orden de 24 de mayo de 2007 por la que se establece la convocatoria pública para la selección de Grupos de Acción Local que gestionarán programas comarcales de desarrollo rural en el periodo 2007-2013. (2008050365)*

Mediante Orden de 24 de mayo de 2007 se estableció la convocatoria pública para la selección de Grupos de Acción Local que gestionarán programas comarcales de desarrollo rural en el periodo 2007-2013 (DOE n.º 64, de 5 de junio de 2007).

El objeto de la citada Orden es establecer la convocatoria por la que debe regirse la presentación y selección de los Grupos de Acción Local que gestionarán programas comarcales de desarrollo rural en el marco del Reglamento (CE) n.º 1698/2005, del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Según lo establecido en el artículo 8 de la citada Orden, los Grupos de Acción Local seleccionados que gestionarán los programas comarcales suscribirán un Convenio de Colaboración, en el que se regularán las funciones de cada institución así como el control y seguimiento del proceso general de actuación, determinándose en el mismo aspectos tales como las normas de concesión de ayudas, requisitos y cuantías de las ayudas a conceder, importe de las subvenciones, etc.

Sin embargo, y aunque aprobado el Programa de Desarrollo Rural en Extremadura 2007-2013, se encuentran pendientes de adoptar disposiciones de desarrollo del mismo, que aconsejan no incluir el nivel de detalle que para el Convenio de Colaboración especifica la Orden, por lo que se hace necesaria la modificación de la Orden de 24 de mayo de 2007, con el objeto de conseguir una mayor eficacia y agilidad en la tramitación de las ayudas gestionadas bajo el enfoque LEADER, eje 4 del Reglamento (CE) n.º 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y en el Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2007-2013.

Por todo ello,

DISPONGO :

***Artículo único. Modificación de la Orden de 24 de mayo de 2007 por la que se establece la convocatoria pública para la selección de Grupos de Acción Local que gestionarán programas comarcales de desarrollo rural en el periodo 2007-2013.***

Se modifica el artículo 8 de la Orden de 24 de mayo de 2007, por la que se establece la convocatoria pública para la selección de Grupos de Acción Local que gestionarán programas comarcales de desarrollo rural en el periodo 2007-2013, publicada en el DOE n.º 64, de 5 de junio de 2007, que queda redactado en los siguientes términos:



“Artículo 8. Convenio de Colaboración.

1. Los Grupos de Acción Local seleccionados suscribirán un Convenio de Colaboración con la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural que tenga por objeto establecer las normas de adjudicación, empleo, control, seguimiento y evaluación de la subvención procedente de fondos públicos, que, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2007-2013, se asignan para contribuir al desarrollo rural del territorio de actuación de cada Grupo.
2. Los planes financieros del programa comarcal por medidas, los modelos tipificados de solicitud, el informe técnico-económico, contrato y certificación de proyectos, régimen de ayudas, el procedimiento de gestión administrativo y financiero, así como cualquier otro aspecto que de conformidad con la normativa comunitaria, nacional o autonómica le sea de aplicación y sea considerado relevante por la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural para la tramitación de las ayudas, se incorporarán al Convenio con posterioridad, previa aprobación por el órgano competente”.

***Disposición final única. Entrada en vigor.***

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 5 de noviembre de 2008.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,  
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*ORDEN de 24 de octubre de 2008 por la que se constituyen listas de espera en varias Categorías/Especialidades del Grupo I de personal laboral, correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006. (2008050357)*

Por Orden de esta Consejería de 22 de diciembre de 2006 (DOE Extraordinario n.º 2, de 29 de diciembre) se convocaron pruebas selectivas para cubrir vacantes en varias Categorías/Especialidades, pertenecientes al Grupo I de personal laboral, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso y publicadas las relaciones provisionales de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, constituir las listas de espera en las diferentes Categorías/Especialidades, con los aspirantes que hayan aprobado, al menos, el primer ejercicio.

Visto lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

#### DISPONE :

Primero. Constituir listas de espera por el orden de puntuación obtenida en la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006, en las Categorías/Especialidades del Grupo I de personal laboral que a continuación se relacionan:

- Jefe de Sala.
- Titulado Superior/Medicina General.
- Titulado Superior/Psicología.

Las referidas listas se expondrán al público en el tablón de anuncios de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, Oficinas de Respuesta Personalizada y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, desde el mismo día de publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura.





Segundo.

1. La ordenación de las referidas listas de espera resulta de aplicar sucesivamente los siguientes criterios:
  - 1.º Mayor número de ejercicios aprobados.
  - 2.º Mayor puntuación en la suma de los ejercicios aprobados.
  - 3.º En los supuestos de empate el orden de prelación comenzará por la letra "M" resultante del sorteo público celebrado en cumplimiento del artículo 29 del mencionado Reglamento General de Ingreso.
2. Las listas de espera constituidas se instrumentarán de acuerdo con los criterios de zonificación que se hallen vigentes, de tal modo que dará lugar a listas específicas en cada una de las zonas existentes en función de la petición formulada por cada aspirante en la instancia de participación en las pruebas selectivas.
3. Así mismo, en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional primera del Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que modifica el Reglamento General de Ingreso, se establece que un número de plazas igual a las que no hayan resultado cubiertas por el turno de discapacidad se ofertarán para su provisión temporal, en primer lugar a los aspirantes que habiendo participado por el referido turno formen parte de la correspondiente lista de espera, si bien atendiendo al orden de prelación que hagan en dicha lista y teniendo en cuenta la zonificación formulada en la solicitud de participación en las pruebas. De no existir aspirantes que concurren por el turno de discapacidad se acudirá, para proveer dichos puestos, al resto de aspirantes que conformen la lista de espera.

De igual forma se procederá cuando quede vacante por cualquier circunstancia un puesto de trabajo de los adjudicados con carácter definitivo a aspirantes discapacitados en la convocatoria de pruebas selectivas de la que derivó la correspondiente lista de espera o de los adjudicados, también a personas con discapacidad, por el sistema contemplado en el apartado anterior.

Tercero. Las listas de espera que se constituyen mediante la presente Orden sustituirán a las derivadas de la anterior convocatoria de pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.8 del Reglamento General de Ingreso.

Cuarto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente Orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.



Con independencia de lo dispuesto en el párrafo anterior, en el plazo de quince días siguientes al de su publicación, los interesados podrán subsanar los errores que hubieran podido producirse si la zonificación que figura en la lista correspondiente no concordara con la que se formuló en la solicitud inicial, presentando el oportuno escrito de reclamación ante la Dirección General de la Función Pública.

Quinto. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 24 de octubre de 2008.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,  
ÁNGEL FRANCO RUBIO

• • •



*ORDEN de 24 de octubre de 2008 por la que se constituyen listas de espera en varias Categorías/Especialidades del Grupo III de personal laboral, correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006. (2008050358)*

Por Orden de esta Consejería de 22 de diciembre de 2006 (DOE Extraordinario n.º 2, de 29 de diciembre) se convocaron pruebas selectivas para cubrir vacantes en varias Categorías/Especialidades, pertenecientes al Grupo III de personal laboral, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso y publicadas las relaciones provisionales de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, constituir las listas de espera en las diferentes Categorías/Especialidades, con los aspirantes que hayan aprobado, al menos, el primer ejercicio.

Visto lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

**DISPONE :**

Primero. Constituir listas de espera por el orden de puntuación obtenida en la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006, en las Categorías/Especialidades del Grupo III de personal laboral que a continuación se relacionan:

- Intérprete de Lenguaje de Signos.
- Mecánico Supervisor.

Las referidas listas se expondrán al público en el tablón de anuncios de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, Oficinas de Respuesta Personalizada y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, desde el mismo día de publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Segundo.

1. La ordenación de las referidas listas de espera resulta de aplicar sucesivamente los siguientes criterios:

- 1.º Mayor número de ejercicios aprobados.
- 2.º Mayor puntuación en la suma de los ejercicios aprobados.
- 3.º En los supuestos de empate el orden de prelación comenzará por la letra "M" resultante del sorteo público celebrado en cumplimiento del artículo 29 del mencionado Reglamento General de Ingreso.



2. Las listas de espera constituidas se instrumentarán de acuerdo con los criterios de zonificación que se hallen vigentes, de tal modo que dará lugar a listas específicas en cada una de las zonas existentes en función de la petición formulada por cada aspirante en la instancia de participación en las pruebas selectivas.
3. Así mismo, en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional primera del Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que modifica el Reglamento General de Ingreso, se establece que un número de plazas igual a las que no hayan resultado cubiertas por el turno de discapacidad se ofertarán para su provisión temporal, en primer lugar a los aspirantes que habiendo participado por el referido turno formen parte de la correspondiente lista de espera, si bien atendiendo al orden de prelación que hagan en dicha lista y teniendo en cuenta la zonificación formulada en la solicitud de participación en las pruebas. De no existir aspirantes que concurren por el turno de discapacidad se acudirán, para proveer dichos puestos, al resto de aspirantes que conformen la lista de espera.

De igual forma se procederá cuando quede vacante por cualquier circunstancia un puesto de trabajo de los adjudicados con carácter definitivo a aspirantes discapacitados en la convocatoria de pruebas selectivas de la que derivó la correspondiente lista de espera o de los adjudicados, también a personas con discapacidad, por el sistema contemplado en el apartado anterior.

Tercero. Las listas de espera que se constituyen mediante la presente Orden sustituirán a las derivadas de la anterior convocatoria de pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.8 del Reglamento General de Ingreso.

Cuarto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente Orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Con independencia de lo dispuesto en el párrafo anterior, en el plazo de quince días siguientes al de su publicación, los interesados podrán subsanar los errores que hubieran podido producirse si la zonificación que figura en la lista correspondiente no concordara con la que se formuló en la solicitud inicial, presentando el oportuno escrito de reclamación ante la Dirección General de la Función Pública.

Quinto. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 24 de octubre de 2008.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,  
ÁNGEL FRANCO RUBIO



*ORDEN de 24 de octubre de 2008 por la que se constituyen listas de espera en varias Categorías/Especialidades del Grupo IV de personal laboral, correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006. (2008050359)*

Por Orden de esta Consejería de 22 de diciembre de 2006 (DOE Extraordinario n.º 2, de 29 de diciembre) se convocaron pruebas selectivas para cubrir vacantes en varias Categorías/Especialidades, pertenecientes al Grupo IV de personal laboral, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso y publicadas las relaciones provisionales de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, constituir las listas de espera en las diferentes Categorías/Especialidades, con los aspirantes que hayan aprobado, al menos, el primer ejercicio.

Visto lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

**DISPONE :**

Primero. Constituir listas de espera por el orden de puntuación obtenida en la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006, en las Categorías/Especialidades del Grupo IV de personal laboral que a continuación se relacionan:

- Cocinero.
- Mecánico Inspector.
- Oficial de Conservación de Carreteras.
- Oficial de Primera/Conductor.
- Oficial de Primera/Lucha contra Incendios.
- Oficial de Primera/Mantenimiento.
- Oficial de Primera/Mecánica.
- Oficial de Segunda/Conductor.
- Oficial de Segunda/Lucha contra Incendios.
- Oficial de Segunda/Mantenimiento.
- Operador Demanda/Respuesta.



Las referidas listas se expondrán al público en el tablón de anuncios de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, Oficinas de Respuesta Personalizada y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, desde el mismo día de publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Segundo.

1. La ordenación de las referidas listas de espera resulta de aplicar sucesivamente los siguientes criterios:

1.º Mayor número de ejercicios aprobados.

2.º Mayor puntuación en la suma de los ejercicios aprobados.

3.º En los supuestos de empate el orden de prelación comenzará por la letra "M" resultante del sorteo público celebrado en cumplimiento del artículo 29 del mencionado Reglamento General de Ingreso.

2. Las listas de espera constituidas se instrumentarán de acuerdo con los criterios de zonificación que se hallen vigentes, de tal modo que dará lugar a listas específicas en cada una de las zonas existentes en función de la petición formulada por cada aspirante en la instancia de participación en las pruebas selectivas.

3. Así mismo, en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional primera del Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que modifica el Reglamento General de Ingreso, se establece que un número de plazas igual a las que no hayan resultado cubiertas por el turno de discapacidad se ofertarán para su provisión temporal, en primer lugar a los aspirantes que habiendo participado por el referido turno formen parte de la correspondiente lista de espera, si bien atendiendo al orden de prelación que hagan en dicha lista y teniendo en cuenta la zonificación formulada en la solicitud de participación en las pruebas. De no existir aspirantes que concurriesen por el turno de discapacidad se acudirá, para proveer dichos puestos, al resto de aspirantes que conformen la lista de espera.

De igual forma se procederá cuando quede vacante por cualquier circunstancia un puesto de trabajo de los adjudicados con carácter definitivo a aspirantes discapacitados en la convocatoria de pruebas selectivas de la que derivó la correspondiente lista de espera o de los adjudicados, también a personas con discapacidad, por el sistema contemplado en el apartado anterior.

Tercero. Las listas de espera que se constituyen mediante la presente Orden sustituirán a las derivadas de la anterior convocatoria de pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.8 del Reglamento General de Ingreso.

Cuarto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de



dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente Orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Con independencia de lo dispuesto en el párrafo anterior, en el plazo de quince días siguientes al de su publicación, los interesados podrán subsanar los errores que hubieran podido producirse si la zonificación que figura en la lista correspondiente no concordara con la que se formuló en la solicitud inicial, presentando el oportuno escrito de reclamación ante la Dirección General de la Función Pública.

Quinto. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 24 de octubre de 2008.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,  
ÁNGEL FRANCO RUBIO

• • •



*ORDEN de 24 de octubre de 2008 por la que se constituyen listas de espera en varias Especialidades de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006. (2008050360)*

Por Orden de esta Consejería de 22 de diciembre de 2006 (DOE Extraordinario n.º 2, de 29 de diciembre) se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario en varias Especialidades pertenecientes al Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso y publicadas las relaciones provisionales de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, constituir las listas de espera en las diferentes Especialidades, con los aspirantes que hayan aprobado, al menos, el primer ejercicio.

Visto lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

**D I S P O N E :**

Primero. Constituir listas de espera por el orden de puntuación obtenida en la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006, en las Especialidades del Cuerpo de Titulados Superiores que a continuación se relacionan:

- Administración Financiera.
- Administración General.
- Antropología.
- Arqueología.
- Arquitectura Superior.
- Arte.
- Arte Dramático.
- Biología.
- Ciencias de la Educación.
- Ciencias de la Información.
- Documentación.
- Económicas y/o Empresariales.





- Educación Física.
- Farmacia.
- Geografía.
- Geografía e Historia.
- Geología.
- Informática.
- Ingeniería Agrónoma.
- Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.
- Ingeniería de Montes.
- Ingeniería Industrial.
- Inspección Sanitaria Médica.
- Jurídica.
- Medicina y Cirugía.
- Psicología.
- Restauración.
- Sociología.
- Telecomunicaciones.
- Veterinaria.

Las referidas listas se expondrán al público en el tablón de anuncios de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, Oficinas de Respuesta Personalizada y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, desde el mismo día de publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Segundo.

1. La ordenación de las referidas listas de espera resulta de aplicar sucesivamente los siguientes criterios:
  - 1.º Mayor número de ejercicios aprobados.
  - 2.º Mayor puntuación en la suma de los ejercicios aprobados.
  - 3.º En los supuestos de empate el orden de prelación comenzará por la letra "M" resultante del sorteo público celebrado en cumplimiento del artículo 29 del mencionado Reglamento General de Ingreso.
2. Las listas de espera constituidas se instrumentarán de acuerdo con los criterios de zonificación que se hallen vigentes, de tal modo que dará lugar a listas específicas en cada una



de las zonas existentes en función de la petición formulada por cada aspirante en la instancia de participación en las pruebas selectivas.

3. Así mismo, en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional primera del Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que modifica el Reglamento General de Ingreso, se establece que un número de plazas igual a las que no hayan resultado cubiertas por el turno de discapacidad se ofertarán para su provisión temporal, en primer lugar a los aspirantes que habiendo participado por el referido turno formen parte de la correspondiente lista de espera, si bien atendiendo al orden de prelación que hagan en dicha lista y teniendo en cuenta la zonificación formulada en la solicitud de participación en las pruebas. De no existir aspirantes que concurren por el turno de discapacidad se acudirán, para proveer dichos puestos, al resto de aspirantes que conformen la lista de espera.

De igual forma se procederá cuando quede vacante por cualquier circunstancia un puesto de trabajo de los adjudicados con carácter definitivo a aspirantes discapacitados en la convocatoria de pruebas selectivas de la que derivó la correspondiente lista de espera o de los adjudicados, también a personas con discapacidad, por el sistema contemplado en el apartado anterior.

Tercero. Las listas de espera que se constituyen mediante la presente Orden sustituirán a las derivadas de la anterior convocatoria de pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.8 del Reglamento General de Ingreso.

Cuarto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente Orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Con independencia de lo dispuesto en el párrafo anterior, en el plazo de quince días siguientes al de su publicación, los interesados podrán subsanar los errores que hubieran podido producirse si la zonificación que figura en la lista correspondiente no concordara con la que se formuló en la solicitud inicial, presentando el oportuno escrito de reclamación ante la Dirección General de la Función Pública.

Quinto. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 24 de octubre de 2008.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,  
ÁNGEL FRANCO RUBIO



*ORDEN de 24 de octubre de 2008 por la que se constituyen listas de espera en varias Especialidades de personal funcionario del Cuerpo Técnico, correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006. (2008050361)*

Por Orden de esta Consejería de 22 de diciembre de 2006 (DOE Extraordinario n.º 2, de 29 de diciembre) se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario en varias Especialidades pertenecientes al Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso y publicadas las relaciones provisionales de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, constituir las listas de espera en las diferentes Especialidades, con los aspirantes que hayan aprobado, al menos, el primer ejercicio.

Visto lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

**DISPONE :**

Primero. Constituir listas de espera por el orden de puntuación obtenida en la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006, en las Especialidades del Cuerpo Técnico que a continuación se relacionan:

- Administración Financiera.
- Administración General.
- Arquitectura Técnica.
- ATS/DUE de Empresa.
- Biblioteconomía y Documentación.
- Diplomado/a en Empresariales.
- Diplomado/a en Enfermería.
- Educación Primaria.
- Empresas y Actividades Turísticas.
- Enfermería-Subinspección.
- Ergonomía y Psicología Aplicada.



- Higiene Industrial.
- Informática.
- Ingeniería Técnica Agrícola.
- Ingeniería Técnica Forestal.
- Ingeniería Técnica Industrial.
- Ingeniería Técnica Obras Públicas.
- Ingeniería Técnica Telecomunicaciones.
- Relaciones Laborales.
- Salud Laboral.
- Seguridad en el Trabajo.
- Topografía.
- Trabajo Social.

Las referidas listas se expondrán al público en el tablón de anuncios de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, Oficinas de Respuesta Personalizada y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, desde el mismo día de publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Segundo.

1. La ordenación de las referidas listas de espera resulta de aplicar sucesivamente los siguientes criterios:
  - 1.º Mayor número de ejercicios aprobados.
  - 2.º Mayor puntuación en la suma de los ejercicios aprobados.
  - 3.º En los supuestos de empate el orden de prelación comenzará por la letra "M" resultante del sorteo público celebrado en cumplimiento del artículo 29 del mencionado Reglamento General de Ingreso.
2. Las listas de espera constituidas se instrumentarán de acuerdo con los criterios de zonificación que se hallen vigentes, de tal modo que dará lugar a listas específicas en cada una de las zonas existentes en función de la petición formulada por cada aspirante en la instancia de participación en las pruebas selectivas.
3. Así mismo, en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional primera del Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que modifica el Reglamento General de Ingreso, se establece que un número de plazas igual a las que no hayan resultado cubiertas por el turno de discapacidad se ofertarán para su provisión temporal, en primer lugar a los aspirantes que habiendo participado



por el referido turno formen parte de la correspondiente lista de espera, si bien atendiendo al orden de prelación que hagan en dicha lista y teniendo en cuenta la zonificación formulada en la solicitud de participación en las pruebas. De no existir aspirantes que concudiesen por el turno de discapacidad se acudir , para proveer dichos puestos, al resto de aspirantes que conformen la lista de espera.

De igual forma se proceder  cuando quede vacante por cualquier circunstancia un puesto de trabajo de los adjudicados con car cter definitivo a aspirantes discapacitados en la convocatoria de pruebas selectivas de la que deriv  la correspondiente lista de espera o de los adjudicados, tambi n a personas con discapacidad, por el sistema contemplado en el apartado anterior.

Tercero. Las listas de espera que se constituyen mediante la presente Orden sustituir n a las derivadas de la anterior convocatoria de pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en el art culo 29.8 del Reglamento General de Ingreso.

Cuarto. Contra la presente Orden, que agota la v a administrativa, los interesados podr n interponer, con car cter potestativo, recurso de reposici n ante el Consejero de Administraci n P blica y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el d a siguiente al de su publicaci n en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el d a siguiente al de su publicaci n en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposici n, no se podr  impugnar en v a contencioso-administrativa la presente Orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimaci n presunta de aqu l. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Con independencia de lo dispuesto en el p rrafo anterior, en el plazo de quince d as siguientes al de su publicaci n, los interesados podr n subsanar los errores que hubieran podido producirse si la zonificaci n que figura en la lista correspondiente no concordara con la que se formul  en la solicitud inicial, presentando el oportuno escrito de reclamaci n ante la Direcci n General de la Funci n P blica.

Quinto. La presente Orden entrar  en vigor el mismo d a de su publicaci n en el Diario Oficial de Extremadura.

M rida, a 24 de octubre de 2008.

El Consejero de Administraci n P blica y Hacienda,  
 NGEL FRANCO RUBIO

• • •



*ORDEN de 24 de octubre de 2008 por la que se constituye lista de espera de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria, correspondiente a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de febrero de 2007. (2008050362)*

Por Orden de esta Consejería de 16 de febrero de 2007 (DOE n.º 26, de 3 de marzo) se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso y publicadas las relaciones provisionales de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, constituir la lista de espera en la Especialidad indicada, con los aspirantes que hayan aprobado, al menos, el primer ejercicio.

Visto lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

**D I S P O N E :**

Primero. Constituir lista de espera por el orden de puntuación obtenida en la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de febrero de 2007, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria.

La referida lista se expondrá al público en el tablón de anuncios de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, Oficinas de Respuesta Personalizada y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, desde el mismo día de publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Segundo.

1. La ordenación de la referida lista de espera resulta de aplicar sucesivamente los siguientes criterios:
  - 1.º Mayor número de ejercicios aprobados.
  - 2.º Mayor puntuación en la suma de los ejercicios aprobados.
  - 3.º En los supuestos de empate el orden de prelación comenzará por la letra "M" resultante del sorteo público celebrado en cumplimiento del artículo 29 del mencionado Reglamento General de Ingreso.
2. La lista de espera constituida se instrumentará de acuerdo con los criterios de zonificación que se hallen vigentes, de tal modo que dará lugar a listas específicas en cada una de las



zonas existentes en función de la petición formulada por cada aspirante en la instancia de participación en las pruebas selectivas.

3. Así mismo, en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional primera del Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que modifica el Reglamento General de Ingreso, se establece que un número de plazas igual a las que no hayan resultado cubiertas por el turno de discapacidad se ofertarán para su provisión temporal, en primer lugar a los aspirantes que habiendo participado por el referido turno formen parte de la correspondiente lista de espera, si bien atendiendo al orden de prelación que hagan en dicha lista y teniendo en cuenta la zonificación formulada en la solicitud de participación en las pruebas. De no existir aspirantes que concurren por el turno de discapacidad se acudirán, para proveer dichos puestos, al resto de aspirantes que conformen la lista de espera.

De igual forma se procederá cuando quede vacante por cualquier circunstancia un puesto de trabajo de los adjudicados con carácter definitivo a aspirantes discapacitados en la convocatoria de pruebas selectivas de la que derivó la correspondiente lista de espera o de los adjudicados, también a personas con discapacidad, por el sistema contemplado en el apartado anterior.

Tercero. La lista de espera que se constituye mediante la presente Orden sustituirá a la derivada de la anterior convocatoria de pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.8 del Reglamento General de Ingreso.

Cuarto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente Orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Con independencia de lo dispuesto en el párrafo anterior, en el plazo de quince días siguientes al de su publicación, los interesados podrán subsanar los errores que hubieran podido producirse si la zonificación que figura en la lista correspondiente no concordara con la que se formuló en la solicitud inicial, presentando el oportuno escrito de reclamación ante la Dirección General de la Función Pública.

Quinto. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 24 de octubre de 2008.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,  
ÁNGEL FRANCO RUBIO



*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 6 de octubre de 2008, del Consejero, sobre convocatoria para la contratación laboral temporal de nueve Licenciados en Economía en la Consejería de Administración Pública y Hacienda, con ubicación en Mérida. (2008063308)*

Apreciado error en el texto de la Resolución de 6 de octubre de 2008 sobre convocatoria para la contratación laboral temporal de nueve Licenciados en Economía en la Consejería de Administración Pública y Hacienda, con ubicación en Mérida, publicado en el DOE n.º 195, de 8 de octubre de 2008, se procede a su oportuna rectificación:

En la Base Séptima. Financiación:

Donde dice:

“Todo ello en el marco del Programa Operativo Extremadura 2000-2017”.

Debe decir:

“Todo ello en el periodo de elegibilidad 2007-2013”.



**III OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura para la realización de funciones por el Comité Asesor para la Hormona de Crecimiento, para 2008. (2008063247)*

Habiéndose firmado el día 15 de septiembre de 2008 Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura para la realización de funciones por el Comité Asesor para la Hormona de Crecimiento, para 2008, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**RESUELVO :**

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo a la presente Resolución.

Mérida, a 27 de octubre de 2008.

El Secretario General,  
P.A. La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación  
(Resolución de 13/09/2007,  
DOE n.º 107, de 15 de septiembre),  
M.ª JOSÉ RUBIO CORTÉS

**A N E X O**

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO Y  
LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA  
REALIZACIÓN DE FUNCIONES POR EL COMITÉ ASESOR PARA LA HORMONA DE  
CRECIMIENTO, PARA 2008

En Madrid, a 15 de septiembre de 2008.

**REUNIDOS**

De una parte, D. Bernat Soria Escoms, Ministro de Sanidad y Consumo, nombrado mediante Real Decreto 436/2008, de 12 de abril (BOE de 14 de abril de 2008), actuando en nombre y representación del Ministerio de Sanidad y Consumo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.



De otra, D.<sup>a</sup> María Jesús Mejuto Carril, en su calidad de Consejera de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura, en virtud del Decreto del Presidente 26/2007, de 30 de junio (DOE Extr. n.º 6, de 2 de julio de 2007), en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud de la delegación de firma efectuada mediante Resolución de 2 de agosto de 2007, del Presidente de la Junta de Extremadura, a quien corresponde la firma de los Convenios que se celebren con la Administración General del Estado, según lo dispuesto en el art. 53.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, debidamente facultada para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2008.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

#### EXPONEN

Primero. Que mediante la Resolución de 29 de marzo de 1989, de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, fue creado el Comité Asesor de la Hormona de Crecimiento y sustancias relacionadas, con el fin de racionalizar el uso terapéutico de estos tratamientos.

De acuerdo con el artículo 31 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, el ejercicio de las competencias del Estado en materia de farmacia corresponde al Ministerio de Sanidad y Consumo, a través de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios y del organismo autónomo Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

El Comité Asesor de la Hormona de Crecimiento y sustancias relacionadas está adscrito actualmente a la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, de acuerdo con el Real Decreto 1133/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, siendo su función el asesoramiento en la prescripción y uso racional de estos tratamientos.

Segundo. Que mediante el Real Decreto 1477/2001, de 27 de diciembre, fueron transferidas a la Comunidad Autónoma de Extremadura las competencias de gestión de las prestaciones sanitarias de la Seguridad Social facilitadas por el Sistema Nacional de Salud. Por parte de la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura, y con el objetivo de promover el uso racional de los medicamentos dentro de su ámbito de gestión y la correcta utilización de los recursos económicos, se plantea la necesidad de someter a la revisión de un comité técnico los tratamientos de Hormona de Crecimiento.

Tercero. Ante la conveniencia de unificar el procedimiento para la valoración de los tratamientos con Hormona de Crecimiento prescritos a los titulares y beneficiarios de la asistencia sanitaria gestionada por la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura con los que se siguen en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, del Instituto Social de las Fuerzas Armadas y de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, se considera oportuna la colaboración administrativa con el Ministerio de Sanidad y Consumo, a fin de que por parte del Comité Asesor de este Departamento sean revisados, tanto los nuevos casos,



como los tratamientos ya establecidos, de los beneficiarios de la asistencia sanitaria gestionada por la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio, que se regirá por las siguientes

#### CLÁUSULAS

##### Primera. Objeto.

El objeto del Convenio es la realización de informes por el Comité Asesor para la Hormona de Crecimiento, a petición de los especialistas de los Hospitales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre los nuevos casos y las revisiones de estos tratamientos de los beneficiarios de la asistencia sanitaria gestionada por la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura.

##### Segunda. Contenido.

- 1) La Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura, como interlocutor directo con el Comité Asesor, informará a los facultativos especialistas correspondientes de los criterios de utilización aprobados por el Comité para estos tratamientos y de las actualizaciones que de los mismos se produzcan.
- 2) Los protocolos de tratamiento se han de ajustar a los modelos establecidos por el Comité Asesor del Ministerio de Sanidad y Consumo, y han de ser cumplimentados debidamente en todos sus apartados por los facultativos que proponen el tratamiento, de acuerdo con los criterios de utilización aprobados por el mencionado Comité. Las obligaciones de protección de los datos de carácter personal, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, serán asumidas por el Ministerio de Sanidad y Consumo.
- 3) El Ministerio de Sanidad y Consumo facilitará periódicamente a la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura la relación de los tratamientos informados por el Comité Asesor. Los dictámenes, que no tendrán un carácter vinculante, serán emitidos en un plazo máximo de 45 días a contar desde la fecha de recepción del protocolo en el Comité Asesor. La firma del presente Convenio no supone obligaciones de orden económico para ninguna de las partes.

##### Tercera. Vigencia.

El presente Convenio producirá efectos desde el momento de su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2008, pudiendo prorrogarse mediante Cláusula expresa, que deberá firmarse antes de la finalización del Convenio.

##### Cuarta. Comisión de Seguimiento.

Para la vigilancia del cumplimiento de lo acordado en el presente Convenio se establece una Comisión de Seguimiento de carácter paritario constituida por 4 representantes, uno del Ministerio de Sanidad y Consumo, otro de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Extremadura y dos de la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura, cuyo funcionamiento se realizará de acuerdo con lo establecido en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Quinta. Naturaleza y Régimen Jurídico.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, estando incluido entre los previstos en el artículo 4.1 c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, quedando fuera de su ámbito de aplicación, con expresa sumisión de las partes a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en caso de conflicto.

En todo caso, y de conformidad con el artículo 4.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, las dudas o lagunas que en la interpretación o ejecución de este Convenio pudieran suscitarse se resolverán aplicando los principios contenidos en dicha Ley.

Sexta. Causas de extinción.

Serán motivo de extinción del presente Convenio, además de la expiración del plazo de vigencia, la denuncia unilateral por cualquiera de las dos partes por el incumplimiento de los acuerdos pactados, con un preaviso expreso de dos meses.

En prueba de conformidad y a su solo efecto, se firma el presente Convenio, por triplicado ejemplar, en la fecha indicada en su encabezamiento.

El Ministro de Sanidad y Consumo, Fdo.: Bernat Soria Escoms.

La Consejera de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura, Fdo.: María Jesús Mejuto Carril.



## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8135. (2008063253)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

### LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Nueva celda a colocar en el C.T. "Logrosán 2".

Final: Nueva celda a colocar en el C.T. "Logrosán 1".

Términos municipales afectados: Logrosán.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Aisladores:

Materiales:

Tipo:

Longitud total en km: 1,12.

Emplazamiento de la línea: C/ S. Martín, Cruces, Alcornocal, M. Logrosán, Portales, Pl. Iglesia, Virg. Guadal., Pl. Hrto. Caído, Avda. Const., Hospital y Tr. Casillas.

### ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Interior.

Núm. transformadores: 1.

Potencia parcial: 630.

Potencia total en kVAS: 630.

Emplazamiento (8):

Término municipal: Logrosán.

Calle o paraje: Traseras Plaza de la Iglesia, C/ Virgen de la Soledad, 1.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-8135.



Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 10 de octubre de 2008.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,  
Energética y Minera,  
ARTURO DURÁN GARCÍA

• • •



*RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "La Piñuela", n.º 00894-00, en el término municipal de Mérida. (2008063281)*

El Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23.<sup>a</sup> de la Constitución, y su Reglamento de ejecución aprobado por el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los Anexos a las citadas disposiciones.

El proyecto de aprovechamiento del recurso minero de la Sección A) denominado "La Piñuela", n.º 00894-00, en el término municipal de Mérida (Badajoz), pertenece a los comprendidos en el Anexo I del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante Anuncio que se publicó en el DOE n.º 94, de fecha 16 de mayo de 2008. En dicho periodo de información pública no se han formulado alegaciones. El Anexo I contiene los datos esenciales del Proyecto. Los aspectos más destacados del estudio de impacto ambiental se recogen en el Anexo II.

En consecuencia, vistos el estudio de impacto ambiental y los informes del Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas de la Dirección General del Medio Natural y de la Sección de Arqueología de la Dirección General de Patrimonio Cultural, incluidos en el expediente, la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, formula la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, para el proyecto de aprovechamiento del recurso minero de la Sección A) denominado "La Piñuela", n.º 00894-00, en el término municipal de Mérida:

#### DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

A los sólo efectos ambientales, y en orden a la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales, el proyecto de aprovechamiento de recurso minero de la Sección A) denominado "La Piñuela", n.º 00894-00, en el término municipal de Mérida, resulta compatible y viable, siempre que se cumpla el siguiente condicionado:

##### 1. Medidas generales:

- 1.1. Serán de aplicación todas las medidas correctoras propuestas en este condicionado ambiental y las incluidas en el estudio de impacto ambiental, mientras no sean contradictorias con las primeras.



1.2. El siguiente informe se refiere al aprovechamiento del recurso minero (áridos) y la instalación de una planta de tratamiento.

1.3. Zona de actuación: La explotación se realizará dentro de la parcela 11, del polígono 79, del término municipal de Mérida, en el sector definido por las coordenadas que se apuntan a continuación como puede observarse en el plano n.º 4: "Planta general replanteo inicio extracción" del estudio de impacto ambiental. Las citadas coordenadas UTM (Huso 29) son:

1	X = 719.182,8309	Y = 4.309.374,1794
2	X = 719.216,6208	Y = 4.309.337,2646
3	X = 719.094,6300	Y = 4.308.984,4834
4	X = 719.182,6946	Y = 4.308.829,3325
5	X = 719.046,3983	Y = 4.308.496,1881
6	X = 718.908,9646	Y = 4.308.188,6168
7	X = 718.849,0480	Y = 4.308.362,9539
8	X = 718.847,8354	Y = 4.308.606,9741
9	X = 718.658,9211	Y = 4.308.726,6624
10	X = 718.795,1463	Y = 4.308.931,2040
11	X = 718.994,1165	Y = 4.309.159,1469

Con objeto de proteger el río Guadiana se mantendrá una distancia de 50 metros al cauce, concretamente a su margen derecha a lo largo de toda la parcela de actuación. En los sectores oriental y occidental de la zona georreferenciada, incluida en la parcela 11, del polígono 79, se mantendrá sin explotar una banda de seguridad de 50 metros con objeto de proteger las formaciones de fresnos allí existentes (hábitat de Bosques de fresnos con *Fraxinus angustifolia*). En el resto de las lindes se mantendrá sin explotar una banda de 5 metros de anchura con objeto de proteger zonas agrícolas, caminos, acequias, desagües, etc. De forma previa al inicio de los trabajos se procederá a delimitar las zonas explotables por medio de estaquillado visible en presencia del Agente del Medio Natural de la zona. Dicho balizamiento deberá mantenerse hasta la fase final del proyecto, cuando podrá retirarse.

El aprovechamiento del recurso minero y su restauración se realizará de forma ordenada y progresiva.

1.4. Los taludes durante la fase de explotación tendrán una pendiente suave, no superior a 30º. La extracción de áridos se realizará siempre y en todo momento por encima del nivel freático, por lo que el volumen de explotación quedará supeditado a la aparición de éste.

1.5. Explotación: El volumen de áridos que se podrá extraer será inferior a 791.479 m<sup>3</sup>, correspondiente al volumen de explotación en la parcela 61, del polígono 73, del





término municipal de Mérida, teniendo en cuenta que se establecen distancias de seguridad al río Guadiana y antiguos cauces utilizados en momentos de avenidas. El volumen extraído será restituido parcialmente con el material de rechazo procedente de la propia planta de tratamiento, hasta alcanzar un desnivel máximo final, con respecto a la cota actual, de 1 metro.

1.6. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de la extracción, incluida la restitución total del terreno, será de SEIS AÑOS.

1.7. Accesos y cerramientos: El acceso a las parcelas de extracción se realizará por el camino existente que parte de la carretera comarcal que une La Garrovilla con Calamonte.

Se llevará a cabo el cerramiento de la zona a explotar de forma que se impida el acceso a personas y/o animales que puedan sufrir accidentes.

Se respetarán íntegramente las servidumbres de paso existentes, debiendo estar en todo momento en condiciones de uso similares a las originales.

1.8. Deberá tenerse a mano siempre la presente Resolución (o una copia) en el lugar de las labores, a disposición de los agentes de la autoridad que lo requieran.

## 2. Medidas protectoras y correctoras:

2.1. Protección de la vegetación: Se procederá al jalonado de las zonas a explotar, principalmente en los sectores situados junto al río Guadiana y brazos abandonados. No se podrá trabajar en las proximidades de éstos manteniendo las distancias de seguridad de 50 metros en ambos casos.

2.2. Protección de Zonas Húmedas: Según el Inventario Nacional de Zonas Húmedas, regulado por el Real Decreto 435/2004, de 12 de marzo, el tramo del río Guadiana que linda con la parcela de explotación se encuentra incluida en dicho Inventario como "Guadiana Badén de Torremayor-A". Por ello, el uso final de los terrenos en la zona de influencia de dicho espacio natural, será el ecológico asociado al río Guadiana, como se detalla en el epígrafe 2.10 correspondiente a la Restauración.

2.3. Protección arqueológica: Tras prospección realizada en la zona de actuación se han detectado valores arqueológicos que determinan la adopción de medidas preventivas a ejecutar con carácter previo a la ejecución del proyecto. Entre ellas, se realizará prospección arqueológica intensiva por técnicos especializados en toda la zona de instalación. Su objetivo será localizar y caracterizar la presencia de posibles yacimientos arqueológicos y determinar la posible afección del proyecto respecto a los mismos. Del informe emitido a raíz de esta actuación la Dirección General de Patrimonio Cultural determinará las medidas correctoras pertinentes que de manera preferente establecerán, en su caso, la conservación de los restos como criterio básico. Las actividades aquí contempladas se ajustarán a lo establecido al respecto en el Título III de la Ley 2/1999, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, y en el Decreto 93/1997, Regulador de la Actividad Arqueológica en Extremadura.

2.4. Protección de la atmósfera, ruidos y vibraciones: Regar diariamente y de forma continua las zonas donde tenga lugar el movimiento de maquinaria y vehículos pesados,



así como la zona de acopios para evitar la emisión excesiva de polvo a la atmósfera. Se dispondrá de un camión-cuba para desarrollar estos trabajos.

Se instalará una pantalla vegetal en el perímetro de la parcela donde se instalará la planta de tratamiento, junto al cerramiento, para retener las partículas de polvo que pudieran afectar a los cultivos. Las pantallas vegetales se instalarán con una densidad que permita retener las partículas y enmascarar la actividad.

En la planta de tratamiento se adoptarán las medidas necesarias para minimizar la emisión de polvo a la atmósfera, instalándose para ello sistemas de aspiración y captación de polvo, tanto en las cintas transportadoras como en las tolvas. Las cintas transportadoras irán protegidas, a lo largo de todo el chasis, por un carenado que evitará la dispersión del polvo del árido.

Los trabajos de explotación se llevarán a cabo en horario diurno, con el objeto de perturbar lo menos posible las características acústicas del entorno, y exclusivamente de lunes a viernes. Se cumplirá en todo momento la normativa referente a emisiones sonoras, ruidos y vibraciones debidas a la maquinaria de trabajo.

El transporte de los áridos en los camiones se realizará cubriendo la caja con una malla tupida que evite el vertido accidental de aquéllos y el levantamiento de polvo.

La maquinaria no superará los 40 km/hora con el fin de disminuir los niveles sonoros y pulvígenos emitidos a la atmósfera.

Mantener la maquinaria a punto para minimizar el impacto producido por ruidos, emisión de gases y humos de combustión, así como evitar el vertido accidental de residuos peligrosos.

2.5. Protección de los cultivos: Dada la presencia de zonas cultivadas en el entorno de la actuación, se procederá al riego continuo de los accesos y zonas de movimiento de maquinaria, con objeto de evitar la emisión de polvo que perjudique las explotaciones agrícolas colindantes. En caso de detectarse la afección, por emisión de partículas, en los cultivos de la zona se procederá a asfaltar el tramo de camino utilizado por camiones y vehículos pesados.

2.6. Protección del suelo: Con carácter previo al inicio de los trabajos de extracción, se deberá retirar la tierra vegetal, que se acopiará en cordones de menos de 2 metros de altura en zonas periféricas a la extracción. Esta tierra se utilizará en las labores finales de restauración y/o rehabilitación, por lo que deberán mantenerse sus cualidades mineralógicas y texturales esenciales, evitando su compactación y sembrándolas con gramíneas y leguminosas. La retirada de la tierra vegetal será progresiva de forma que se evite su erosión.

2.7. Protección de las aguas: Durante los trabajos de explotación no se podrá afectar al nivel freático. La extracción se realizará, por tanto, siempre por encima del citado nivel.

Se instalará un sistema de depuración de las aguas procedentes del lavado de los áridos, consistente en tres balsas de decantación. Las balsas se ubicarán en el entorno de la planta, en la zona más alejada del cauce. En caso de producirse lodos serán



reutilizados en los trabajos de restauración (rellenos de huecos, extendido sobre superficies a revegetar, etc.).

El mantenimiento de la maquinaria se efectuará en un lugar adecuado para ello, que incorpore sistemas de seguridad en caso de vertidos accidentales.

- 2.8. Gestión de residuos: Los aceites usados y residuos de maquinaria serán retirados por un gestor autorizado por la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental. Se evitará su manejo incontrolado y se procederá a la retirada y limpieza periódica de todos los restos o residuos generados durante la explotación. No se permitirá la incineración de cualquier tipo de residuo dentro de la explotación.

Cualquier residuo peligroso generado se entregará a un gestor autorizado.

En caso de vertido accidental, se procederá a la limpieza y recogida incluida la parte de suelo afectada.

Cualquier resto sólido generado durante la fase de abandono se evacuará a vertedero.

- 2.9. Protección de infraestructuras: Se mantendrán las distancias de seguridad a las infraestructuras como se indica en el epígrafe 1.3. de la declaración.

El promotor dispondrá una zona de lavado de ruedas y bajos antes de su salida a caminos, carreteras o viales, para evitar que los vehículos arrastren materiales.

Se señalizará debidamente la entrada y salida de camiones y maquinaria pesada a las principales infraestructuras viales de la zona.

- 2.10. Restauración: La restauración estará encaminada a la recuperación del uso ecológico y agrícola de suelo. La restauración deberá ser realizada de forma progresiva, se evitará dejar montoneras, acopios, escombreras o residuos. El material de rechazo se utilizará en las labores de restauración y en el relleno del hueco de explotación. No se permitirá el vertido de ningún tipo de residuo, incluyendo los residuos inertes procedentes de demoliciones.

Los huecos finales deberán presentar perfiles con taludes estables, con pendientes inferiores a 30º y cubiertos con la tierra vegetal acopiada al inicio de la explotación. Las superficies afectadas, taludes y fondo de explotación, serán cubiertos de tierra vegetal y regeneradas con herbáceas (gramíneas y leguminosas) o bien se instalarán cultivos.

La zona próxima al río Guadiana y brazos abandonados, tendrá finalmente un uso ecológico asociado a los cauces. Para ello, se llevará a cabo la plantación con especies de arbolado autóctono: Fresnos (*Fraxinus angustifolia*), sauces (*Salix* sp.), chopos (*Populus* sp.) y taray (*Tamarix africana*). Dichas especies se plantarán asimismo como pantalla arbórea en el perímetro de la planta de tratamiento. Dichas plantaciones se realizarán al inicio del proyecto.

- 2.11. Abandono: En el caso de abandono prematuro de la explotación, deberán ejecutarse las labores de restauración encaminadas a la adecuación de la actividad en el entorno, que serán las siguientes:



- Perfilado de los taludes con pendientes que aseguren su estabilidad y eviten la erosión.
- Relleno de la parcela con material procedente del rechazo de la planta de tratamiento.
- Vertido y explanación de la tierra vegetal acopiada al comienzo de la explotación sobre los terrenos topográficos perfilados.
- Recuperación del uso ecológico y agrícola de la parcela.
- Plantación de especies autóctonas de ribera como fresnos, sauces, chopos y tarays.
- Siembra de herbáceas (gramíneas y leguminosas) sobre las zonas restauradas y/o instalación de cultivos.
- Retirada de todos los restos y residuos, que se llevarán a un lugar autorizado para ello.
- Puesta en marcha de un plan de abandono y clausura para la consecución y viabilidad de las labores de restauración, tal y como se define más adelante.

### 3. Programa de Vigilancia Ambiental:

3.1. Deberá presentarse anualmente, vía órgano sustantivo, un Programa de Vigilancia Ambiental para su informe por parte de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, al objeto de efectuar el seguimiento que exige el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos. Dicho programa deberá hacer referencia al contenido de esta Resolución, en concreto al condicionado bajo el cual se informa favorablemente. Dicho plan contendrá, al menos, la siguiente información:

- Datos catastrales de la zona de actuación.
- Coordenadas geográficas exactas de la explotación y sus instalaciones o actividades auxiliares.
- Control de la emisión de partículas y su efecto sobre los cultivos del entorno y la vegetación natural.
- Evaluación del estado del camino de acceso.
- Emisión de ruidos y efectos sobre las zonas habitadas.
- Afección al nivel freático, identificación de zonas encharcadas o afloramiento del nivel freático.
- Afección a las infraestructuras de la zona, como son carreteras, acequias, caminos, etc.
- Medidas preventivas y correctoras adoptadas como son: Jalonado de las zonas de explotación e infraestructuras diversas, remodelación de formas, relleno del hueco de explotación, tendido de taludes, vertido de tierra vegetal, revegetaciones, etc.
- Gasto presupuestario dedicado y calendario de ejecución de dichas medidas.
- Planos adecuados, que sirvan de apoyo a la hora de emitir el informe a dicho Plan de Restauración, así como los resultados obtenidos del mismo.



- Plan de Seguimiento y Control en consonancia con los objetivos del Plan de Restauración, así como los resultados resumidos del mismo.

Además se incluirá:

- Anexo fotográfico (en color) de la situación de las labores, incluidas las de restauración. Dichas imágenes serán plasmadas sobre un mapa, con el fin de saber desde qué lugares han sido realizadas.
- Copia del resguardo del depósito de la fianza establecida por la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental.

Finalmente, se incluirá cualquier incidencia o circunstancia no contemplada en el Estudio de Impacto Ambiental original, y que deba ser tenida en cuenta por parte de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental para la emisión del informe favorable a dicho Plan.

3.2. En la fase de abandono, y una vez que estén finalizadas las labores de restauración, el promotor del proyecto deberá remitir, vía órgano competente, un Plan de Abandono y Clausura de las superficies afectadas por la actividad, que constará, esencialmente, de lo siguientes documentos:

1. Informe del responsable ambiental donde se valore la aplicación de las medidas correctoras y demás condiciones ambientales establecidas por la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, de acuerdo a los informes emitidos al efecto por parte de ésta.
2. Planimetría general y de detalle de las zonas afectadas (frente/s de explotación, acopios, infraestructuras, etc.).
3. Anexo fotográfico histórico (fase pre-operativa y fase de explotación) y actualizado (fase de abandono).

Además, se adjuntarán los siguientes documentos: Una copia de la Declaración de Impacto Ambiental y del informe ambiental al último Plan de Vigilancia de la explotación, una copia de la resolución administrativa de autorización-otorgamiento de explotación emitida en su momento por parte del órgano competente, y una copia del resguardo del depósito de la fianza en vigor.

4. Medidas complementarias:

- 4.1. Garantías: Como garantía de la correcta ejecución de las medidas incluidas en la presente Resolución, se establece una fianza por valor de OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS EUROS (87.600 €), copia de cuyo depósito deberá remitirse, vía órgano sustantivo, a esta Dirección General, con carácter previo a su autorización.
- 4.2. Plazo: Se dispone de dos años desde la emisión de la presente Resolución para el inicio de los trabajos de extracción, al objeto de tomar en consideración, si fuese necesario, cualquier incidencia ambiental y/o territorial. Pasado dicho periodo sin haber iniciado los trabajos, se solicitará la prórroga de la declaración.



- 4.3. Modificaciones: Cualquier cambio de las condiciones originales del proyecto y/o estudio de impacto ambiental (superficie a ocupar, profundidad media de explotación, instalación de infraestructuras auxiliares, cambio de titularidad, etc.), y al objeto de tomar en consideración los condicionantes y demás garantías ambientales marcadas en los informes preceptivos, deberá contar con la conformidad del órgano ambiental.

Mérida, a 16 de octubre de 2008.

La Directora General de  
Evaluación y Calidad Ambiental,  
MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ

## **A N E X O I**

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Promotor del proyecto, SÁNCHEZ ÁRIDOS Y HORMIGONES, S.L., ha presentado el estudio de impacto ambiental para el aprovechamiento de un recurso de la Sección A) denominado "La Piñuela", n.º 00894-00, en el término municipal de Mérida.

El proyecto consistiría en la explotación de un recurso minero caracterizado por la presencia de facies aluviales depositadas por el río Guadiana, así como de la instalación de una planta de tratamiento de áridos en la parcela 11, del polígono 79, en el término municipal de Mérida.

El volumen de extracción inicial sería de 1.129.812 m<sup>3</sup>, no obstante, según documentación complementaria presentada por el promotor el volumen quedaría en 791.479,2 m<sup>3</sup>, al que habría que sustraer lo correspondiente a las distancias de seguridad a los cauces establecidas en el epígrafe 1.3 de la presente declaración. La extracción se realizará siempre por encima del nivel freático, a una profundidad media de 3 metros. Dicha explotación tendría un periodo de actividad de 14 años, incluida la restauración, debiendo finalmente explotar la zona a lo largo de 6 años, como máximo.

La explotación se llevaría a cabo mediante un ciclo continuo de arranque del material mediante ejecución de un único banco de trabajo, de geometría continua y morfología tipo artesana, siendo el material extraído transportado a la planta de tratamiento de áridos que se situaría en la misma parcela.

La planta de tratamiento constaría de los siguientes elementos: Tolva, cribas, molinos de impactos, norias de lavado, cintas transportadoras y balsas de decantación.

El acceso a la parcela puede realizarse a través de la carretera que une La Garrovilla con Calamonte, a través de un camino de tierra a la derecha en dirección Torremayor.

**ANEXO II****RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

El estudio de impacto ambiental incluye los siguientes epígrafes:

- “Antecedentes y objetivos”.
- “Legislación aplicable”.
- “Situación geográfica”.
- “Descripción del proyecto”: Diseño de la explotación y cubicación del recurso.
- “Examen de alternativas y justificación de la solución adoptada”.
- “Evaluación de impacto ambiental”: Se identifican y valoran los impactos sobre el paisaje, la fauna, la flora, el agua, el suelo, el aire, el ruido y la socioeconomía.
- “Medidas protectoras y correctoras”: Se identifican las medidas protectoras y correctoras para las diferentes fases de ejecución, siendo las más importantes:
  - En Fase de Proyecto: Se planificará la ejecución de los trabajos; preferentemente, se utilizarán los caminos y vías de acceso ya existentes y restituirán una vez acabada la obra; se gestionarán adecuadamente los residuos para evitar afecciones a los cursos de agua tanto superficiales como subterráneos; y se evitarán grandes movimientos de tierra en épocas de reproducción y cría.
  - En Fase de Explotación: Se evitará cualquier vertido de sustancias contaminantes; todos los residuos serán gestionados por un gestor autorizado; no se realizará acopio de material extraído a menos de 20 metros del río para evitar contaminación por materiales en suspensión; la maquinaria estará en perfecto estado de mantenimiento; se diseñarán redes de drenaje superficial para evitar contacto con las aguas de escorrentía; se replantearán las extracciones (mínimo 20 metros) para no afectar negativamente a los cursos de agua, para lo que se creará un caballón con el propio material de la zona que garantice la protección del cauce; se realizará el cierre perimetral de la explotación, así como se señalizará la zona; se utilizarán preferentemente las carreteras y caminos ya existentes; se planificará el movimiento de la maquinaria, el trazado de caminos y la ubicación de acopios, así como la retirada, acopio y mantenimiento de los horizontes superficiales para recuperar el terreno; se limitará la velocidad de los vehículos para minimizar la emisión de polvo; se procederá al riego periódico de las pistas y caminos, así como los camiones volquete llevarán lonas de protección; se evitará el contacto directo e indirecto de la vegetación con sustancias químicas nocivas o con un pH excesivo, así como se protegerá la vegetación situada alrededor de la explotación; se mantendrá un corredor vegetal entre la explotación y el río; se evitará en la medida de lo posible la extracción en la época de cría, así como se protegerá la vegetación, en especial la asociada al río, que constituye el hábitat y la fuente de alimento de numerosas especies; se adecuará el terreno geomorfológicamente hasta conseguir unas características topográficas similares a las existentes antes de la

extracción, se acopiará la tierra vegetal en forma de cordón en la zona donde la parcela limita con el camino, consiguiendo un apantallamiento visual a la vez que se conserva la tierra vegetal para la posterior restauración, diseñándose la extracción de forma que no se rompa la armonía del paisaje.

- En Fase de Clausura: Se controlará la maquinaria y cualquier tipo de vertido, así como se realizará la limpieza general de la explotación para eliminar cualquier residuo o resto de cimentación; se restituirán los accesos y eliminarán los caminos auxiliares; se restaurará topográficamente la zona, con el relleno de los huecos de extracción, procediéndose a la recuperación del horizonte superficial del suelo con la extensión de la tierra vegetal acopiada.
- “Valoración de los impactos tras la aplicación de las medidas correctoras”: Se realiza una valoración de los impactos teniendo en cuenta la aplicación de las medidas correctoras descritas.
- “Planificación de la restauración”: Se ha diseñado el plan de restauración conjuntamente con el de explotación, por lo que se procedería a dicha restauración una vez que se fueran abandonando los frentes. La restauración consistiría en rellenar los huecos de la extracción y dismantelar la planta. En primer lugar, se dispondría una capa de material grueso rechazado, extendiéndose sobre ésta una capa de lodos procedentes de la limpieza de la balsa de decantación; se realizaría por tongadas que no superen los dos metros de espesor, compactándose para evitar posteriores hundimientos; este procedimiento se realizaría de modo que se generen tres terrazas de diferente cota, que iría creciendo conforme nos alejamos del río. Posteriormente, se nivelaría para evitar pérdidas de suelo y asegurar el grosor de la capa de tierra vegetal, que se extendería posteriormente. Así, se conseguirá un sustrato donde será posible el crecimiento natural de vegetación, además de ser apto para uso agrícola.

Las primeras operaciones preventivas se empezarían a realizar a los tres meses aproximadamente; las medidas correctoras serían aplicables una vez el proyecto esté avanzado, por lo que se prevé que comenzarían a ejecutarse al año aproximadamente.

Aunque la restauración se realizaría a lo largo de la vida útil de la actividad, ésta se intensificaría en la fase final o de abandono.

- “Presupuesto”: El presupuesto de restauración asciende a TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (31.597,96 €).

• • •





*RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, por la que se da publicidad a la relación de ayudas para la ejecución del Plan Renove de Electrodomésticos en Extremadura. (2008063278)*

El Decreto 8/2007, de 23 de enero, modificado por el Decreto 142/2008, de 11 de julio, establece las bases reguladoras del Plan Renove de Electrodomésticos de Extremadura.

Una vez recibidas las solicitudes de ayudas y tramitadas las mismas, se procede a realizar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la segunda relación de ayudas para la ejecución del Plan Renove de Electrodomésticos en Extremadura.

En virtud de lo expuesto,

**R E S U E L V O :**

Publicación.

Mediante la presente Resolución se publica la segunda relación de las ayudas concedidas en virtud del Decreto 8/2007, de 23 de enero, modificado por el Decreto 142/2008, de 11 de julio, estableciendo la relación de los beneficiarios, cupos y subvención concedida, que se incluyen como Anexo I.

Finalidad.

Las ayudas concedidas se destinarán a incentivar la venta del cupo de electrodomésticos asignado que sean de clasificación energética tipo A o superior, por un importe de 85 euros por electrodomésticos, los cuales se descontarán a su vez del precio de venta.

Resoluciones individuales.

1. La Dirección General de Planificación Industrial y Energética notificará individualmente a los beneficiarios las condiciones generales, particulares y especiales que les afecten, mediante las correspondientes resoluciones individuales.
2. Los titulares de las ayudas concedidas quedan sujetos a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 8/2007, de 23 de enero, por el que se aprueban las bases Reguladoras del Plan Renove de Electrodomésticos de Extremadura y primera convocatoria del régimen de ayudas previsto en el mismo.

Aplicación presupuestaria.

Los pagos que se deriven de las ayudas incluidas en la presente disposición se imputarán a la aplicación presupuestaria 15.03.722A.770, código de proyecto 2.008.15.03.0009 "Ahorro y Eficiencia Energética".

Mérida, a 29 de octubre de 2008.

El Director General de Planificación  
Industrial y Energética,  
MANUEL GARCÍA PÉREZ

**ANEXO I**

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	NIF/CIF	PROVINCIA	CUPO ASIGNADO	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)
PRAD/7/08	JO&MA, C.B.	E10361277	CÁCERES	40	3.400
PRAD/9/08	EURO ELECTRODOMÉSTICOS EXTREMADURA, S.L.	B10208965	CÁCERES	1136	96.560
PRAD/14/08	SANTOS BLANCO CÁCERES	07450440G	CÁCERES	40	3.400
PRAD/17/08	DOSAGUI, S.L.	B06266142	BADAJOS	40	3.400
PRAD/45/08	COCINAS MIGUEL, C.B.	E10376903	CÁCERES	40	3.400
PRAD/47/08	BAZAR HIDALGO C.B.	E06156806	BADAJOS	118	10.030
PRAD/48/08	ELECTRODOMÉSTICOS LEMFER, S.L.	B06133540	BADAJOS	333	28.305
PRAD/49/08	PEDRO MORENO POLO, S.L.	B06230999	BADAJOS	456	38.760
PRAD/56/08	DOLORES GAJO CORRALIZA	27909751X	BADAJOS	40	3.400
PRAD/62/08	COMERCIAL BAUTCAR, S.L.	B06216378	BADAJOS	40	3.400
PRAD/64/08	JORGE FERREIRA PARRA	08764870F	BADAJOS	40	3.400
PRAD/66/08	ELECTRO SERVICIO TALARRUBIAS, S.L.	B06300206	BADAJOS	40	3.400
PRAD/74/08	ÁNGEL LUIS NIETO PARDO	33974865R	BADAJOS	40	3.400
PRAD/83/08	SUSANA BARBERO GARCÍA	34105337V	CÁCERES	40	3.400
PRAD/86/08	JUAN FERNÁNDEZ PÉREZ	38775068N	CÁCERES	40	3.400
PRAD/90/08	MOGAR, S.C.	G06442016	BADAJOS	40	3.400
PRAD/100/08	LUCIA FELIPA DURÁN PIZARRO	75995155G	CÁCERES	40	3.400
PRAD/102/08	COMERCIAL OBREO S.C.	G06281208	BADAJOS	56	4.760
PRAD/104/08	MUEBLES REGINO S.L.	B06183651	BADAJOS	40	3.400
PRAD/108/08	RODRÍGUEZ PIZARRO C.B.	E06452080	BADAJOS	40	3.400
PRAD/109/08	MADROVISIÓN	E10302313	CÁCERES	40	3.400
PRAD/110/08	MERCEDES GARCÍA SOTO	33986011S	BADAJOS	40	3.400
PRAD/111/08	SERAFÍN MUÑOZ DIZ	76010059G	CÁCERES	20	1.700
PRAD/114/08	FERMUEBLE C.B.	E10340420	CÁCERES	40	3.400
PRAD/116/08	MUEBLES LEAL S.L.	B10148260	CÁCERES	40	3.400
PRAD/121/08	JOSÉ MANUEL SOLÍS RODRÍGUEZ	06989544M	CÁCERES	40	3.400
PRAD/128/08	ALEGRÍA SÁNCHEZ CANCHO	76247733L	BADAJOS	40	3.400
PRAD/129/08	SONIDO RUBIO S.A.	A06033252	BADAJOS	80	6.800
PRAD/134/08	JUAN CARLOS PACHECO ESPERILLA	30448465F	BADAJOS	40	3.400
PRAD/135/08	EUGENIO PAREDES CABALLERO	76236708B	BADAJOS	40	3.400
PRAD/143/08	ELECTRODOMÉSTICOS PÉREZ LOPO C.B.	E10138105	CÁCERES	40	3.400
PRAD/146/08	EMILIO MERCHÁN S.L.	B10146694	CÁCERES	56	4.760
PRAD/158/08	CECOSA HIPERMERCADOS S.L.	B48231351	CÁCERES	338	28.730
PRAD/160/08	JUAN ANTONIO LAJAS BELLANCO	28957298E	CÁCERES	40	3.400
PRAD/168/08	CRISPULO CARVAJAL ROLLÁN	9194735W	BADAJOS	40	3.400
PRAD/170/08	MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS MOPAR. S.L.	B06179501	BADAJOS	40	3.400
	<b>TOTAL</b>			<b>3.673</b>	<b>312.205</b>



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2008, de la Consejera, por la que se conceden los premios extraordinarios de finalización de estudios de Formación Profesional correspondientes al curso 2007/2008. (2008063256)*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 12 de mayo de 2008 (DOE núm. 99, de 23 de mayo de 2008), por la que se convocan los premios extraordinarios de finalización de estudios de Formación Profesional correspondientes al curso 2007/2008, a tenor de lo que se establece en su base reguladora Sexta, a propuesta de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

### RESUELVO :

Conceder los premios extraordinarios de finalización de estudios de Formación Profesional a los alumnos que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución, con cargo a la aplicación presupuestaria 2008.13.03.423A.481.00, proyecto 2003.13.06.0002 y superproyecto 2002.13.06.9001 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2008.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Educación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Así mismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 23 de octubre de 2008.

La Consejera de Educación,  
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

**A N E X O****PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN  
PROFESIONAL CORRESPONDIENTES AL CURSO 2007/2008**

Apellidos, nombre	Centro	Localidad	Familia Profesional
Jiménez Carrasco, Rocío	I.E.S. Zurbarán	Badajoz	Actividades Físicas y Deportivas
Pulido Lozano, Julia María	I.E.S. Cuatro Caminos	Don Benito	Administración
García Rubio, Ester Emilia	I.E.S. El Brocense	Cáceres	Comunicación, Imagen y Sonido
Martínez Gallot, David	I.E.S. Pérez Comendador	Plasencia	Edificación y Obra Civil
Villa Romo, Daniel	I.E.S. Eugenio Hermoso	Fregenal de la Sierra	Electricidad y Electrónica
Pulido Donoso, José Manuel	I.E.S. San José	Badajoz	Fabricación Mecánica
Sbaruffatti, Alessandro	I.E.S. Universidad Laboral	Cáceres	Hostelería y Turismo
González Chapado, María Teresa	I.E.S. Virgen de Guadalupe	Cáceres	Imagen Personal
Barjola García, María Zoraida	I.E.S. Santiago Apóstol	Almendralejo	Industrias Alimentarias
Fortes Castellano, Francisco	I.E.S. Valle del Jerte	Plasencia	Informática
Sánchez-Cortés García, Carlos	I.E.S. San José	Badajoz	Madera y Mueble
Sayago Calderón, María Lorena	I.E.S. San José	Badajoz	Mantenimiento y Servicios a la Producción
Domínguez Hombrebueno, Antonio	I.E.S. San José	Badajoz	Mantenimiento de Vehículos Autoimpulsados
Salazar Criado, Rubén	I.E.S. Albalat	Navalmoral de la Mata	Sanidad

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Realización de controles financieros a determinadas sociedades participadas por la Junta de Extremadura y otros entes públicos". Expte.: SE-29/08. (2008063244)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Administración Pública y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Administración General.
- c) Número de expediente: SE-29/08.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de Contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Realización de controles financieros a determinadas sociedades participadas por la Junta de Extremadura y otros entes públicos.
- c) Lotes: Sí. Tres lotes.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 21 de agosto de 2008.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 138.040,00 euros (IVA incluido).

**5.- ADJUDICACIÓN:**

Lote n.º 1:

- a) Fecha: 28 de octubre de 2008.
- b) Contratista: Iberaudit Auditores Extremadura, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 42.920,00 euros (IVA incluido).

Lote n.º 2:

- a) Fecha: 22 de octubre de 2008.



- b) Contratista: ATD Auditores Sector Público, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 49.996,00 euros (IVA incluido).

Lote n.º 3:

- a) Fecha: 22 de octubre de 2008.
- b) Contratista: ATD Auditores Sector Público, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 37.932,00 euros (IVA incluido).

Mérida, a 29 de octubre de 2008. El Secretario General, JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

## **CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de las obras de "Cubierta tipo de aparcamientos en el Centro Regional de Transportes, zonas A y C, en Mérida". Expte.: OBR0409109. (2008063200)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.
- c) Número del expediente: OBR0409109.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Obras de cubierta tipo de aparcamientos en el Centro Regional de Transportes, zonas A y C, en Mérida.
- c) Lugar: Centro Regional de Transportes en Mérida.
- d) Plazo de ejecución: 10 meses.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Valor estimado: 578.777,58 € (IVA excluido).  
IVA (16%): 92.604,42 €.  
Importe total: 671.382,00 € (IVA incluido).

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: 3% del presupuesto de contrato, excluido IVA, de acuerdo con el art. 91.2 de la Ley de Contratos del Sector Público (17.363,33 €).

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA, de acuerdo con el art. 83.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

a) Entidad: Consejería de Fomento. Servicio de Contratación:

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

b) Domicilio: Paseo de las Comunidades. Parcela C, s/n. (Urbanización La Paz).

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 006285.

e) Telefax: 924 006291.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día 1 de diciembre de 2008.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: 3; Categoría: D.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Quedan sustituidas por la Clasificación.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 3 de diciembre de 2008.

b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Fomento.

2.ª Domicilio: Paseo de las Comunidades. Parcela C, s/n. (Urbanización La Paz).

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924 006298.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses, en aplicación del art. 145.2 de la LCSP.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

a) Entidad: Consejería de Fomento. Sala de Junta.

b) Domicilio: Paseo de las Comunidades. Parcela C, s/n. (Urbanización La Paz).

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 18 de diciembre de 2008.

e) Hora: 11,30 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Previamente a la apertura de ofertas, el día 12 de diciembre de 2008, a las 09,30 horas, se habrá procedido por la Mesa de Contratación a la calificación de la documentación presentada en el sobre "B", de lo que se dará conocimiento, a través del tablón de anuncios y en el Perfil de Contratante a través de la página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

— Propuesta de Adjudicación: El acto por el cual la Mesa de contratación formule la propuesta de adjudicación se dará conocimiento, a través del tablón de anuncios y en el Perfil de Contratante a través de la página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Correrán a cargo del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO):**

17 de octubre de 2008.

**13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Cofinanciado con fondos europeos: Financiado al 65%, en la Prioridad 4. Tema Prioritario 26 "Transporte multimodal".

**14.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:**

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 17 de octubre de 2008. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

*ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008 sobre ampliación de planta de transformados de fruta y hortalizas. Situación: parcelas 225 y 226 del polígono 549. Promotor: Fruláctea Caval, S.L., en Valdelacalzada. (2008084009)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE





n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ampliación de planta de transformados de fruta y hortalizas. Situación: parcelas 225 y 226 del polígono 549. Promotor: Fruláctea Caval, S.L., en Valdelacalzada.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 30 de septiembre de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Rehabilitación y eliminación de riesgos en las labores mineras abandonadas en el área de Garrovillas y Abadía". Expte.: 08O1012FD044. (2008063242)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 08O1012FD044.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Rehabilitación y eliminación de riesgos en las labores mineras abandonadas en el área de Garrovillas y Abadía (Cáceres).
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 155.099,45 euros (IVA incluido).

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 24 de octubre de 2008.
- b) Contratista: Huso 29, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 155.079,00 euros (IVA incluido).

Mérida, a 27 de octubre de 2008. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-000084-017096. (2008084150)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: La Ernestina, S.A., con domicilio en: Cabeza del Buey, C/ Ernestina, n.º 15, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Apoyo fin de línea de la LAMT a Callejones de San Pedro, propiedad de la empresa distribuidora La Ernestina, S.A.

Final: C.T. proyectado propiedad de la empresa distribuidora La Ernestina, S.A.

Términos municipales afectados: Cabeza del Buey.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 22.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en km: 0,439.

Emplazamiento de la línea: Callejones de San Pedro y C/ Puebla de Alcocer en el T.M. de Cabeza del Buey.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N.º de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	22,000/ 0,400/0,230

Potencia total en transformadores: 400 (kVA).

Emplazamiento: Cabeza del Buey. C/ Puebla de Alcocer, s/n., en el T.M. de Cabeza del Buey.

Presupuesto en euros: 45.162,37.

Presupuesto en pesetas: 7.514.386.



Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-000084-017096.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (polígono industrial El Nevero) en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Badajoz, a 23 de septiembre de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de 2 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º DE/CC0013/07. (2008084315)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Luis Gundín Martín.

Último domicilio conocido: C/ Gil Cordero, n.º 14, Puerta 7.ª. 10001 Cáceres.

Expediente n.º: DE/CC0013/07 seguido por los siguientes hechos constatados mediante denuncia: Circular el día 22 de septiembre del año 2007, sobre las 18,30 h., con quad por la vía pecuaria "Cañada Real de El Casar" (paralela a la N-630, p.k. 562, sentido Cáceres) en el término municipal de Cáceres, sin la correspondiente autorización.

Normativa infringida:

- Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.
- Orden de 17 de mayo de 2007, por la que se regula la circulación de ciclomotores y vehículos a motor, de carácter no agrícola, en las vías pecuarias.

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias: Artículo 21.4.a).



Sanción impuesta: Ciento cincuenta euros (150 €).

Calificación: Leve.

Órgano instructor: D. José Luis Jiménez Álvarez; Jefe de Negociado de Vías Pecuarias.

Órgano competente para resolver: La Directora General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales.

Recurso que procede, órgano ante el que ha de interponerse y plazo de interposición del mismo: Contra la presente resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Secretario General de Agricultura y Desarrollo Rural (función que le ha sido delegada mediante Resolución de 12 de noviembre de 2007, DOE n.º 137, de 27 de noviembre), en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación a los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 2 de octubre de 2008. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

• • •

*ANUNCIO de 6 de octubre de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia en relación a la declaración de datos para su inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias correspondiente al expediente n.º 340009. (2008084318)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente al trámite de audiencia concedido en relación a la declaración de datos para su inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias, que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: 340009.

Destinatario: Francisco Fuentes Galán.

Último domicilio conocido: Charca, 1. 10170 Montánchez (Cáceres).

Así mismo y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede trámite de audiencia para que en el plazo de 10 días pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportuno.



Finalmente, se informa que el texto íntegro del trámite de audiencia se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicado en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno.: 924 002000, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 6 de octubre de 2008. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.

• • •

*ANUNCIO de 6 de octubre de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia en relación a la declaración de datos para su inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias correspondiente al expediente n.º 650087. (2008084322)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente al trámite de audiencia concedido en relación a la declaración de datos para su inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias, que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: 650087.

Destinatario: Pedro Fernández Soletto.

Último domicilio conocido: El Egido. 10359 Higuera (Cáceres).

Así mismo y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede trámite de audiencia para que en el plazo de 10 días pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportuno.

Finalmente, se informa que el texto íntegro del trámite de audiencia se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicado en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno.: 924 002000, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 6 de octubre de 2008. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.

• • •



*ANUNCIO de 9 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución de desistimiento en relación a la solicitud de actualización de datos en el Registro de Explotaciones Agrarias correspondiente al expediente n.º 130018. (2008084314)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la resolución de fecha 3 de septiembre de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, cuya parte dispositiva se transcribe como Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: 130018.

Destinatario: Cuaternos Valmorisco, S.L.

Último domicilio conocido: Avda. Soledad Vega Ortiz. 10450 Jarandilla de la Vera (Cáceres).

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la Resolución se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicado en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno.: 924 002000, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de octubre de 2008. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.

#### **A N E X O**

Se resuelve:

Declarar desistido de la solicitud de declaración de datos en el Registro de Explotaciones presentada por Cuaternos Valmorisco, S.L., y ello sin perjuicio de que pueda volver a presentar una nueva solicitud.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta Resolución, ante esta Dirección General o ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de los demás recursos que resulten procedentes.

Mérida, a 3 de septiembre de 2008. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García.



*ANUNCIO de 9 de octubre de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia en relación a la declaración de datos para su inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias correspondiente al expediente n.º 480001. (2008084319)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente al trámite de audiencia concedido en relación a la declaración de datos para su inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias, que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: 480001.

Destinatario: José María Benito López.

Último domicilio conocido: Romero, 11. 10200 Trujillo (Cáceres).

Así mismo y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede trámite de audiencia para que en el plazo de 10 días pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportuno.

Finalmente, se informa que el texto íntegro del trámite de audiencia se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicado en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno.: 924 002000, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de octubre de 2008. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.

• • •

*ANUNCIO de 9 de octubre de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia en relación a la declaración de datos para su inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias correspondiente al expediente n.º 980263. (2008084323)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente al trámite de audiencia concedido en relación a la declaración de datos para su inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias, que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.



Expediente: 980263.

Destinatario: Domingo López Quero.

Último domicilio conocido: Avda. Jardines de Valverde. 06001 Badajoz.

Así mismo y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede trámite de audiencia para que en el plazo de 10 días pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportuno.

Finalmente, se informa que el texto íntegro del trámite de audiencia se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicado en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno.: 924 002000, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de octubre de 2008. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.

• • •

*ANUNCIO de 10 de octubre de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia en relación a la declaración de datos para su inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias correspondiente al expediente n.º 060037. (2008084324)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente al trámite de audiencia concedido en relación a la declaración de datos para su inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias, que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: 060037.

Destinatario: Sonia Correa Cruz.

Último domicilio conocido: Avda. Santa Marina, 13. 06005 Badajoz.

Así mismo y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede trámite de audiencia para que en el plazo de 10 días pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportuno.

Finalmente, se informa que el texto íntegro del trámite de audiencia se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicado en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno.: 924 002000, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de octubre de 2008. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.

• • •





*ANUNCIO de 10 de octubre de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia en relación a la declaración de datos para su inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias correspondiente al expediente n.º 980378. (2008084325)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente al trámite de audiencia concedido en relación a la declaración de datos para su inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias, que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: 980378.

Destinatario: Pedro Sánchez Sánchez.

Último domicilio conocido: Maluquer, 4, 4.º G. 10003 Cáceres.

Así mismo y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede trámite de audiencia para que en el plazo de 10 días pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportuno.

Finalmente, se informa que el texto íntegro del trámite de audiencia se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicado en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno.: 924 002000, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de octubre de 2008. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.

• • •

*ANUNCIO de 10 de octubre de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia en relación a la declaración de datos para su inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias correspondiente al expediente n.º 060081. (2008084320)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente al trámite de audiencia concedido en relación a la declaración de datos para su inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias, que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.



Expediente: 060081.

Destinatario: María Luisa Orts Valero.

Último domicilio conocido: Parque Victoria, 4, 1.º Fase (Vaguadas). 06010 Badajoz.

Así mismo y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede trámite de audiencia para que en el plazo de 10 días pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportuno.

Finalmente, se informa que el texto íntegro del trámite de audiencia se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicado en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno.: 924 002000, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de octubre de 2008. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.

• • •

*ANUNCIO de 23 de octubre de 2008 sobre exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel de Merinas", en el término municipal de Logrosán. (2008084371)*

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada Cordel de Merinas, en todo el T.M. de Logrosán, excepto divisoria con Navalvillar de Pela, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de fecha 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,30 horas del día 24 de noviembre de 2008, en el cruce del Cordel de Merinas con el cordel de Miajadas y la carretera CC-22.6, en el punto kilométrico 7,5, paraje Los Cerros.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentado D. José Luis Jiménez Álvarez la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 23 de octubre de 2008. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.



## ANEXO

## RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

LOGROSÁN. Cordel de Merinas								
TITULAR	DIRECCION	NP	MUNICIPIO	C. POSTAL	PROVINCIA	T. M.	POLÍGONO	PARCELA
JADO GIL JOSÉ MARÍA	C/ Brocense	1	Logrosán	10120	Cáceres	Logrosán	32	17,18,24 y 25
GIL CALLES MARÍA	VP/ Logrosán	s/n	Logrosán	10120	Cáceres	Logrosán	32	28
PEÑA PEÑA ANTONIA	Avda. Hernández Serrano	172	Logrosán	10120	Cáceres	Logrosán	32	19
PEÑA PULIDO MERCEDES	Pza España	35	Logrosán	10120	Cáceres	Logrosán	32	22 y 24
JADO GIL JOSÉ MARÍA	C/ Brocense	1	Logrosán	10120	Cáceres	Logrosán	35	4
GIL GIL JUAN	Finca Cerros	241	Logrosán	10120	Cáceres	Logrosán	35	13
LÓPEZ BORRASCA EMILIA	C/ Mario Roso de Luna	47	Logrosán	10120	Cáceres	Logrosán	36	4
MALPARTIDA MORANO JOSÉ	VP/ Logrosán	s/n	Logrosán	10120	Cáceres	Logrosán	35	8
PULIDO LÓPEZ M <sup>a</sup> LOURDES/ M <sup>a</sup> EMILIA	C/ Mario Roso de Luna	4	Logrosán	10120	Cáceres	Logrosán	36	9 y 10
CALLES ROPERO JOSÉ	C/ Mario Roso de Luna	42	Logrosán	10120	Cáceres	Logrosán	36	11 y 12
GIL GIL JOSEFA	Pza Cristo	21	Logrosán	10120	Cáceres	Logrosán	36	15,32 y 33
GIL GIL AVELINO	Pza Cristo	21	Logrosán	10120	Cáceres	Logrosán	9	15
GIL GIL AVELINO	Pza Cristo	21	Logrosán	10120	Cáceres	Logrosán	36	16 y 17
ABRIL GIL BLAS Y HNOS	Pza Cristo	21	Logrosán	10120	Cáceres	Logrosán	9	14
GIL GIL JOSEFA	Pza Cristo	21	Logrosán	10120	Cáceres	Logrosán	9	15
CASTILLO PASTOR ANTONIO	C/ Prim	5	Puebla de Alcocer	6630	Badajoz	Logrosán	10	49,55 y 56
ARROYO CRUZ, JOSÉ (Herederos de)	C/ Menéndez Valdés	38	Navalvillar de Pela	6760	Badajoz	Logrosán	21	21
ARROYO CAÑADA BASILIO	C/ Ronda Saliente	s/n	Obando Navalvillar Pela	6760	Badajoz	Logrosán	21	22
EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS AGUADULCE, S.L.	C/ Lagasca	75	Madrid	28001	Madrid	Logrosán	21	13 y 20
HERMANOS EGEA T C.B.	C/ Cea Bermúdez	61	Madrid	28003	Madrid	Logrosán	22	1
AYUNTAMIENTO LOGROSÁN	Plaza España	1	Logrosán	10120	Cáceres	Logrosán	22	9021 y 9022
AYUNTAMIENTO LOGROSÁN	Plaza España	1	Logrosán	10120	Cáceres	Logrosán	21	9001



LOGROSÁN. Cordel de Merinas								
TITULAR	DIRECCION	NP	MUNICIPIO	C. POSTAL	PROVINCIA	T. M.	POLÍGONO	PARCELA
ABRIL CALZADA FCO. JOSÉ	C/ Mario Roso de Luna	4	Logrosán	10121	Cáceres	Logrosán	32	4 y 6
EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS AGUADULCE, S.L.	C/ Lagasca	75	Madrid	28001	Madrid	Logrosán	32	27
GIL CALLES MANUEL	C/ Colón	12.PL 6,PT M	Alicante	3560	Alicante	Logrosán	32	33
CONF. HIDROGRÁF. DEL GUADIANA	Avda. Sinfriano Madroñero	12	Badajoz	6011	Badajoz	Logrosán	32	9006
CALZADA GIL ISABEL JULIA	Avda. San Fco Javier	8. Esc A,PI 2, Pt 2	Sevilla	41018	Sevilla	Logrosán	32	9
RUIZ JIMÉNEZ RAFAEL	Pza. España	3	Logrosán	10121	Cáceres	Logrosán	32	15
AYUNTAMIENTO LOGROSÁN	Plaza España	1	Logrosán	10120	Cáceres	Logrosán	32	9007 y 9008

## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*EDICTO de 9 de octubre de 2008 sobre notificación de propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social n.º SH-I62008000102389. (2008ED0765)*

Ante la imposibilidad de notificar por ausencia o ignorado paradero del interesado el acta de infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en calle Pedro de Valdivia, n.º 5, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y parra los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE de 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (DOE de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente: Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura (Avda. de Huelva, 6, Badajoz).



Número del Acta: SH-I62008000102389. Sujeto responsable: Grupo Ouda, S.C. Domicilio: Polígono Industrial El Nevero, Complejo Embasa, 1, Badajoz. Importe de la sanción: 5.046,00 euros.

Badajoz, a 9 de octubre de 2008. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, SAMUEL REY PÉREZ.

## **CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO**

*RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se anula el proceso de licitación, convocado por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Mobiliario, lencería, menaje e iluminación de seis bungalows, en el Campamento de Valencia de Alcántara". Expte.: RI084ME02010. (2008063294)*

Habiéndose publicado en el DOE n.º 197, de 10 de octubre de 2008, el Anuncio por el que se convocaba por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Mobiliario, lencería, menaje e iluminación de seis bungalows, en el Campamento de Valencia de Alcántara (Cáceres)", existiendo razones que impiden su tramitación, resuelvo la anulación del procedimiento de licitación de dicho expediente.

Mérida, a 31 de octubre de 2008. El Secretario General (P.D. 18/07/07, DOE n.º 86, de 26/07/2007), AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

• • •

*RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se anula el proceso de licitación, convocado por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Dos máquinas de digitalización de documentos para los archivos históricos de Cáceres y Badajoz". Expte.: RI082AR02044. (2008063295)*

Habiéndose publicado en el DOE n.º 202, de 20 de octubre de 2008, el Anuncio por el que se convocaba por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Dos máquinas de digitalización de documentos para los archivos históricos de Cáceres y Badajoz", existiendo razones que impiden su tramitación, resuelvo la anulación del procedimiento de licitación de dicho expediente.

Mérida, a 31 de octubre de 2008. El Secretario General (P.D. 18/07/07, DOE n.º 86, de 26/07/2007), AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Reactivos para determinación de gases en sangre". Expte.: CS/015508/PA. (2008063268)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa – Área de Salud de Badajoz.
- c) Número de expediente: CS/015508/PA.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para determinación de gases en sangre.
- b) División por lotes y número: Según Pliego.
- c) Lugar de ejecución: Área de Salud de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución (meses): 12 meses.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Suministro con más de un criterio de valoración.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

365.000 (con IVA) euros; 341.121,15 (sin IVA) euros.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: Badajoz 06005.
- d) Teléfono: 924 218253.
- e) Fax: 924 218284.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

Clasificación: No procede.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: 3 de diciembre de 2008.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
  - 2.ª Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
  - 3.ª Localidad y código postal: Badajoz 06005.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: Badajoz 06005.
- d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en la pagina web: Perfil del Contratante (<https://contratacion.juntaextremadura.net>).

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

La documentación relativa al expediente, podrán descargársela directamente de la página web: Perfil del Contratante (<https://contratacion.juntaextremadura.net>).

**11.- GASTOS DE ANUNCIO:**

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 24 de octubre de 2008. El Gerente del Área de Salud de Badajoz, CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

**AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES*****EDICTO de 17 de octubre de 2008 sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2008ED0759)***

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 14 de octubre de 2008, se ha aprobado inicialmente la propuesta de modificación puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad, consistente en la regulación de los usos que son compatibles en el suelo clasificado No Urbanizable, Áreas Tipo III de Protección Ecológico-Ambiental, presentada por la sociedad



Eólica Cijara, S.L.U., y redactado por el arquitecto D. Francisco Javier García-Nieto Conde y anexo a la propuesta presentada.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación provisional, si procede.

Fuenlabrada de los Montes, a 17 de octubre de 2008. La Alcaldesa, INÉS M.<sup>a</sup> CABRERA BABIANO.

## **AYUNTAMIENTO DE JARAÍZ DE LA VERA**

*EDICTO de 7 de octubre de 2008 sobre aprobación inicial del desarrollo de la UA-21 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2008ED0767)*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jaraíz de la Vera, en su sesión ordinaria de 26 de septiembre de 2008, ha aprobado inicialmente el desarrollo de la UA-21 de las NNSSMM de Jaraíz de la Vera, lo que se hace público por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su publicación, para que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y puedan presentar reclamaciones y/o sugerencias ante el Pleno.

Jaraíz de la Vera, a 7 de octubre de 2008. El Alcalde, JOSÉ AGUSTÍN TOVAR SÁNCHEZ.

• • •

*EDICTO de 8 de octubre de 2008 sobre aprobación inicial de la alteración de la calificación jurídica del bien inmueble municipal de dominio público. (2008ED0768)*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jaraíz de la Vera, en su sesión ordinaria de 26 de septiembre de 2008, ha aprobado inicialmente la alteración de la calificación jurídica del bien inmueble municipal de dominio público, desafectándole de su carácter comunal para su calificación como bien inmueble patrimonial: La parcela 5 del polígono 9, situada en el Monte Comunal n.º 36, Dehesa Boyal (superficie desafectada de la parcela 20.000 m<sup>2</sup>), lo que se hace público por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su publicación, para que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y puedan presentar reclamaciones y/o sugerencias ante el Pleno.

Jaraíz de la Vera, a 8 de octubre de 2008. El Alcalde, JOSÉ AGUSTÍN TOVAR SÁNCHEZ.



**CENTRO DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS DE EXTREMADURA**

ANUNCIO de 17 de octubre de 2008 por el que se hace pública la adjudicación de varios concursos, financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). (2008084200)

El Centro de Estudios Socioeconómicos de Extremadura, CESEX, actuando en nombre propio pero por encargo y cuenta de la Junta de Extremadura, hace pública la adjudicación de los concursos siguientes, financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el Programa Operativo Plurirregional, Eje y Medida indicados.

<b>PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EJE 2: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN) MEDIDA 7.2: ACCESO A INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DIGITALES</b>							
Licitación	Objeto del Contrato	Lotes	IMPORTE	IVA	Empresa Adjudicataria	Fecha de Adjudicación	Tipo
44462601	EQUIPOS PARA EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA RED CULTURAL DE CÁCERES 2016		306.500,00 €	49.040,00 €	COMPAREX ESPAÑA, S.A.	17/09/08	SUMINISTRO
64462601	DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LOS CENTROS DE REFERENCIA EN ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	1	203.700,00 €	32.592,00 €	INFOSTOCK EUROPA DE EXTREMADURA, S.A.	06/10/08	SUMINISTRO
		2	69.480,00 €	11.116,80 €	INFOSTOCK EUROPA DE EXTREMADURA, S.A.	06/10/08	SUMINISTRO
		3	174.927,00 €	27.988,32 €	INFOSTOCK EUROPA DE EXTREMADURA, S.A.	06/10/08	SUMINISTRO
69464102	ESTUDIO, ANÁLISIS, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA GESTIÓN DE REPOSITORIOS DE OBJETOS DIGITALES Y DE APRENDIZAJE (RODA)		237.931,03 €	38.068,97 €	SADIEL, S.A.	27/08/2008	SERVICIOS
43462601	DOTACIÓN DE PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA		DESIERTO				

<b>PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EJE 2: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN) MEDIDA 2.3: EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO</b>							
Licitación	Objeto del Contrato	Lotes	IMPORTE	IVA	Empresa Adjudicataria	Fecha de Adjudicación	Tipo
18262301	DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES EN AGRICULTURA DE MONTAÑA	1	25.774,20 €	4.123,87 €	AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L.	22/09/2008	SUMINISTRO
		2	38.389,26 €	6.142,28 €	PERKIN ELMER ESPAÑA, S.A.	22/09/2008	SUMINISTRO
		3	10.036,59 €	1.605,85 €	IGNACIO PUECH SUANZES	22/09/2008	SUMINISTRO
		4	5.082,41 €	813,19 €	CONTAZARA, S.A.	22/09/2008	SUMINISTRO
		5	16.441,55 €	2.630,65 €	MILLIPORE IBÉRICA, S.A.	22/09/2008	SUMINISTRO
		6	21.307,42 €	3.409,19 €	METTLER TOLEDO, SAE	22/09/2008	SUMINISTRO



7	7.138,28 €	1.142,12 €	COSELA, S.A.	22/09/2008	SUMINISTRO
8	4.215,00 €	674,40 €	VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.	22/09/2008	SUMINISTRO
9	27.007,76 €	4.321,24 €	ANAME, S.L.	22/09/2008	SUMINISTRO
10	8.900,00 €	1.424,00 €	HUCOA-ERLÖSS	22/09/2008	SUMINISTRO
11	7.543,11 €	1.206,89 €	NIETO MARCELO, S.L.	22/09/2008	SUMINISTRO
12	1.284,49 €	205,51 €	NIETO MARCELO, S.L.	22/09/2008	SUMINISTRO
13	4.492,80 €	718,85 €	COSELA, S.A.	22/09/2008	SUMINISTRO
14	41.946,55 €	6.711,45 €	AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L.	22/09/2008	SUMINISTRO
15	4.300,00 €	688,00 €	VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.	22/09/2008	SUMINISTRO
16	265,00 €	42,40 €	COSELA, S.L.	22/09/2008	SUMINISTRO
17	7.068,00 €	1.130,88 €	GRUPO TAPER, S.A.	22/09/2008	SUMINISTRO
18	19.942,86 €	3.190,86 €	CAPILLA, S.L.	22/09/2008	SUMINISTRO

Los gastos del anuncio de licitación y de adjudicación correrán a cargo del contratista.

Mérida, a 17 de octubre de 2008. La Responsable del Departamento de Consultoría CESEX,  
ÁNGELA FLORENCIO CARDENAL.

• • •

*ANUNCIO de 20 de octubre de 2008 por el que se hace pública la adjudicación de varios concursos, financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). (2008084214)*

El Centro de Estudios Socioeconómicos de Extremadura, CESEX, actuando en nombre propio pero por encargo y cuenta de la Junta de Extremadura, hace pública la adjudicación de los concursos siguientes, financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el Programa Operativo Plurirregional, Eje y Medida indicados.

PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EJE 2: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN) MEDIDA 7.2: ACCESO A INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DIGITALES							
Licitación	Objeto del Contrato	Lotes	IMPORTE	IVA	Empresa Adjudicataria	Fecha de Adjudicación	Tipo
44462202	CANALIZACIÓN DE FIBRA ÓPTICA PARA RED CULTURAL DE CÁCERES 2016		885.000,00 €	141.600,00 €	UTE: AGLOSAN, SA-SICE, SL-CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, SA	17/10/08	OBRA



49462501	DOTACION DE MOBILIARIO PARA EL SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN AGROALIMENTARIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA	141.078,41 €	22.572,55 €	MECANIZACION TENA, SL	27/08/08	SUMINISTRO
44462301	ELECTRÓNICA DE RED PARA INTERCONEXIÓN DE EDIFICIOS DE CÁCERES 2016	545.800,92 €	87.328,15 €	SIEMENS ENTERPRISE COMMUNICATIONS, SA	17/09/2008	SUMINISTRO

**PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL: COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO  
MEDIDA 3: PROVISIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS Y SERVICIOS A LAS EMPRESAS**

Licitación	Objeto del Contrato	IMPORTE	IVA	Empresa Adjudicataria	Fecha de Adjudicación	Tipo
70162303	ADECUACIÓN ELÉCTRICA DE CPD EN EL GRAN VIVERO DE EMPRESAS DE CARÁCTER REGIONAL	193.103,45 €	30.896,55 €	COMPAREX ESPAÑA, SA	16/09/08	SUMINISTRO
70162603	ACONDICIONAMIENTO DE CPD EN EL GRAN VIVERO DE EMPRESAS DE CARÁCTER REGIONAL	111.000,00 €	17.760,00 €	COMPAREX ESPAÑA, SA	17/09/2008	SUMINISTRO
70164001	PORTAL VIVERO VIRTUAL PARA EL GRAN VIVERO DE EMPRESAS DE CARÁCTER REGIONAL	198.000,00 €	31.680,00 €	ALTIA CONSULTORES, SL	20/08/08	SERVICIO
70162601	EQUIPAMIENTO TÉCNICO PARA EL GRAN VIVERO DE EMPRESAS DE CARÁCTER REGIONAL	99.876,00 €	15.980,16 €	MECANIZACIÓN TENA, SL	17/09/2008	SUMINISTRO
70162305	ADAPTACIÓN DE INSTALACIÓN INMÓTICA PARA EL GRAN VIVERO DE EMPRESAS DE CARÁCTER REGIONAL	666.692,00 €	106.670,72 €	INFOSTOCK EUROPA DE EXTREMADURA, SA	14/10/2008	SUMINISTRO

**PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL: INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN  
EJE 2: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)  
MEDIDA 2.3: EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO**

Licitación	Objeto del Contrato	Lotes	IMPORTE	IVA	Empresa Adjudicataria	Fecha de Adjudicación	Tipo
14262303	INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ACONDICIONAMIENTO PARA UNIDAD MICROSTRUCTURAL EN EL INTROMAC		70.544,66 €	11.287,14 €	HERGUEZ CÁCERES, SL	17/10/08	SUMINISTRO

Los gastos del anuncio de licitación y de adjudicación correrán a cargo del contratista.

Mérida, a 20 de octubre de 2008. La Responsable del Departamento de Consultoría CESEX, ÁNGELA FLORENCIO CARDENAL.



## ***PARTICULARES***

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2008 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. Calixto José Toro Santiago. (2008084348)*

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D. Calixto José Toro Santiago, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Badajoz, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santa Marta de los Barros, a 27 de octubre de 2008. El Interesado, CALIXTO JOSÉ TORO SANTIAGO.

## JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

*Secretaría General*

---

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: [doe@juntaextremadura.net](mailto:doe@juntaextremadura.net)